

01521
39



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

"VICTIMIZACION SOCIAL DE LA MUJER
PRELIBERADA"

TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE AREAS
SUSTANTIVAS DE TRABAJO
S O C I A L
"ESTUDIO SOCIAL DEL DELITO"

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A N :

GOMEZ ORTIZ CORINA FABIOLA

RUBIO HERNANDEZ VICTOR

TOVAR GONZALEZ JOSE ANTONIO

DIRECTORA DEL TRABAJO: LICENCIADA MARCELA ANDREA BRISEÑO LOPEZ



MEXICO, D. F.

2003

A



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

... a la Dirección General de Bibliotecas
UNAM a difundir en formato electrónico e imp.
contenido de mi trabajo recep.

NOMBRE: José Antonio González

José Antonio

FECHA: 01/10/2003

SIGNA: [Signature]

INDICE GENERAL

	Pág.
1 Introducción	1
2 Antecedentes del Sistema Penitenciario	2
3 Marco Teórico	6
4 Planteamiento del Problema	18
5 Marco Jurídico	22
6 Derechos Humanos y el Sistema Penal	35
7 Propuestas desde un enfoque de Trabajo Social	36
8 El Trabajador Social en el ámbito penitenciario	40
9 Experiencias en el Trabajo de Investigación y el Diplomado	42
10 Descripción de la metodología para el diseño de la propuesta	44
11 Aportes del trabajo de investigación a la profesión	45
12 Experiencias en equipo	46
13 Motivos de selección del Tema de Investigación	46
14 Propuestas	48
15 Recomendaciones	50
16 Conclusiones	51
17 Anexo I Cruce de Variables	56
18 Anexo II Cuadros de Resultados por pregunta, Graficas y Análisis	64
19 Anexo III Diagrama de flujo e Instrumento utilizado con el Total de los Resultados obtenidos	103
20 Bibliografía	111

INTRODUCCION

La violación de los derechos fundamentales se puede presentar en cualquier contexto, sin importar raza, edad, estrato social, religión, cultura y nacionalidad, dentro de estos derechos fundamentales que tiene todo ser humano establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que emergen de las garantías individuales, (libertad, igualdad y seguridad jurídica), se presenta la estigmatización que adquieren por el hecho de haber estado privadas de su libertad, donde la sociedad la señala y las rechaza, negándoles las oportunidades para reincorporarse con la sociedad que las estigmatiza.

El Papel de las políticas publicas son significativas para que se geste un cambio de actitud en la población, de manera conjunta instituciones, profesionales en trabajo social y sobre todo el sujeto en cuestión, a través de la prevención y tomando las medidas victimológicas acordes a la realidad se podrá disminuir la estigmatización de que son objeto las mujeres que obtienen su libertad anticipada y se proteja a la mujer y no se le victimice doblemente.

El trabajo que se presenta, muestra la situación de la mujer al encontrarse con la realidad en donde la sociedad la rechaza, no encuentra las oportunidades de salir adelante, se le ponen obstáculos y el sistema penitenciario no esta adecuado con la realidad, los programas de capacitación y trabajo que tienen no van de acuerdo con la vida fuera de prisión.

Dicha investigación se llevo acabo en el Centro de Atención Pospenitenciario de la Ciudad de México estudiando el fenómeno de victimización y estigmatización que son objeto las mujeres que obtuvieron la libertad anticipada, con la finalidad de conocer y abordar este fenómeno de manera directa, estudiando desde diversos ángulos los problemas a los que se enfrentan y proponer alternativas de intervención tanto para la institución como los profesionales que intervienen en dicho proceso.

ANTECEDENTES SISTEMA PENITENCIARIO

Los sistemas penitenciarios son todos los procedimientos ideados y llevados a la práctica para el tratamiento, castigo y corrección de todos aquellos que han violado la norma penal. Refiriéndonos a los antecedentes de nuestro país podemos hablar de tres etapas: Prehispánica, Colonial y después de consumada la Independencia hasta nuestros días. Entre los antiguos pobladores de lo que actualmente es la República Mexicana no se conocieron sistemas penitenciarios ni cárceles ya que aplicaban penas generalmente muy cruentas tales como la esclavitud, el sacrificio, el empalamiento y el destierro.

Posteriormente con la llegada de los españoles se implementaron los tribunales de la llamada Santa Inquisición en donde existían los tormentos y castigos. Con la guerra de Independencia esta situación no varió mucho ya que en el sistema penitenciario seguía igual. En el gobierno del General Porfirio Díaz se aplicaban las penas de la horca, el fusilamiento, la ley fuga, la privación ilegal de la libertad, sin olvidar el destierro y los lugares tóxicos como San Juan de Ulua y Valle Nacional.

La Constitución de 1857 determinó en su artículo 23 la creación de un sistema penitenciario sin embargo el código penal de 1871 conocido también como Martínez de Castro en honor del jurista que presidió la comisión redactora señala en su segundo capítulo, artículo 92 como penas de prisión ordinaria y extraordinaria y en artículo 94 como medida preventiva establecía la reclusión preventiva, 1874 las prisiones mexicanas se encontraban bajo la responsabilidad de cada ayuntamiento que las administraba a través de comisiones bajo las inspecciones directas de los gobernadores.

En la Ciudad de México dicha inspección estaba a cargo del gobernador del Distrito Federal así como del ministro de gobernación, en la ciudad de México había dos cárceles una para los detenidos y la segunda para los presos adultos encausados o condenados, por lo que refiere a los jóvenes menores de edad que se les imponía alguna pena correccional sufrían su condena en el establecimiento de caridad llamado hospicio de pobres.

El régimen penitenciario adoptado en nuestro país era el de prisión común de día y de noche con libre comunicación, la prisión se aplicaba por un tiempo proporcionando a la naturaleza y gravedad del delito, se les imponían ciertos castigos o se les concedían determinados premios de acuerdo a la buena o mala conducta del establecimiento, se les ocupaba con un trabajo honesto creándose con esto un pequeño capital para que al salir tuvieran medios de subsistencia a los que carecían de un oficio se les capacitaba y se les enseñaba las primeras letras y eran instruidos en la religión y en la moral para reintegrarse a la sociedad.

Este código de 1871 establecía que toda pena de prisión ordinaria o de prisión que hubiera observado buena conducta por un tiempo de dos años o más se les dispensaba condicionalmente del tiempo restante y se les otorgaba una libertad preparatoria que se conserva hasta nuestros días.

Con ello se trataba de estimular a los reos a buscar por si mismos el trabajo y lograr su libertad.

El Código Penal de 1929 derogo al de 1871 (inspirado en el proyecto de código penal de Enrico Ferri de 1921), estableció en los artículos 203 al 248 la reglamentación de ejecución de sentencias, fijaba una incipiente clasificación de los delincuentes, una diversificación del tratamiento con el fin de llegar hasta donde fuera posible la individualización de la pena y también la selección de los medios adecuados para convertir los factores psíquicos que directamente hubieran concurrido en la comisión de los delitos así como la orientación que fuese mas conveniente como el objeto de readaptar al delincuente.

En el artículo 232 del Código Penal de 1929 se definía la libertad preparatoria como la que con calidad condicional y revocable que se concede al reo que lo merezca por una buena conducta justificada por hechos positivos que demuestre que ha contraído hábitos de orden, de trabajo, de moralidad y que ha dominado la pasión o inclinación viciosa que condujo al delito.

En el Distrito Federal se edificaron tres centros destinados a prisiones preventivas ubicados en puntos norte, oriente y sur de la ciudad cada uno con anexos femeniles. La finalidad de estos era erradicar de una vez por todas la cárcel preventiva de la ciudad de México mejor conocida como el Palacio Negro de Lecumberri ya que fue construida para 700 internos y al momento de su cierre albergaba una población de 3800 presos lo que originaba y hacia imposible cualquier sistema de readaptación que se tratara de establecer y ello imponía la necesidad de contar con un sin fin de profesionales destinados a las distintas áreas señaladas por la propia ley para el estudio de la personalidad de todos y cada uno de los internos,

Como consecuencia de la expedición de la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados en el año de 1971 tomó auge por parte de teóricos y prácticos cuya actividad diaria esta en íntimo contacto con estas materias, la reforma penitenciaria de nuestro país impuso la necesidad de aplicar un sistema acorde con las necesidades. Lo cierto es que el juzgador sigue aferrado a los principios clásicos de derecho procesal como son los de inmediatez, vinculación de actos procesales, unidad de procedimiento, los resultados de su sentencia y la peligrosidad del delincuente es estimada con un criterio objetivo tradicional para determinarla desde un mínimo hasta un máximo, tomando única y exclusivamente en consideración los datos obtenidos que aparecen en el expediente resulta insuficiente para estar en condiciones de conocer un dato de tanta importancia y trascendente.

Las normas mínimas apuntan solo los criterios generales para el tratamiento de los infractores y por lo mismo deberán de ser devueltas a través de los convenios y reglamentos locales atentos a las peculiaridades del medio con que habrán de aplicarse.

Este carácter sintético y fundamental permitirá la adecuación de las propias normas a los diversos nombres en que habrán de regir en su caso en toda la republica en ella se han acogido los demás modernos criterios sobre readaptación social de esta forma se espera servir con eficacia la función publica de rehabilitación de delincuentes transformándolos en miembros útiles de nuestra sociedad.

La estructura jurídica que se le podría dar a esta prerrogativa consistiría fundamentalmente en un estudio de la personalidad y en una estricta supervisión sin olvidar un tratamiento conveniente con miras a lograr la readaptación social del sujeto protegiendo a la comunidad en que se desarrolla, este beneficio estará condicionado a la buena conducta observada en el interior del establecimiento penitenciario y de que los estudios que se le practiquen en un lapso determinado demuestre que el sujeto a logrado su rehabilitación conforme a las normas establecidas en la ley.

Actualmente se aplica el tratamiento progresivo técnico como un conjunto de conceptos clínicos tendientes a conocer la personalidad del sujeto, si bien es cierto que la pena no debe perder carácter afflictivo su finalidad primordial debe tender hacia la readaptación del delincuente no podría ser de otra manera ya que el castigo por el castigo mismo es cuestión de hace dos siglos.

Con respecto a la función que realiza la oficina de Trabajo Social dentro del sistema penitenciario se dividen en cuatro áreas, con la finalidad de lograr una mejor atención a los internos estas cuatro áreas son:

Estancia de Ingreso
Centro de Observación y Clasificación
Visita Intima
Visita Familiar

Es importante mencionar que por cada servicio que se brinda a las internas Trabajo Social realizara notas de seguimiento esto se hace con la finalidad de tener una secuencia y conocimiento sobre las diversas situaciones de ellas.

MARCO TEORICO

La mujer, a lo largo de la historia, se ha caracterizado por dos rasgos que se suponen esenciales; el primero, su aprehensión del mundo que es menor a la del hombre y el segundo, su sujeción estrecha a la especie. Estos rasgos adquieren valores distintos según las circunstancias económicas y sociales imperantes en cada época, pueblo o nación. (1)

Debido a la subestima que ahoga el potencial femenino y a la falta de creencia en su propia capacidad, se engendra un proceso discriminatorio y marginalizador de la sociedad hacia la mujer. La minimización y descalificación social engendra un mecanismo victimizador que va desde las relaciones asimétricas que se viven en el hogar cotidianamente, hasta agresiones físicas que constituyen delitos. La mujer victimizada acumula agresividad, reprimida temporalmente, lentamente vertida como una venganza consciente o inconsciente que posiblemente la induzca a la criminalidad.

Las costumbres, las tradiciones, las características regionales y fundamentalmente las diferencias de clase, la diferente situación de las mujeres, hacen que la opresión a la que están sometidas, presente expresiones múltiples, concretas y diferenciales.

Todas las mujeres viven patriarcalmente y su modo de vida se conforma de manera importante en torno a la opresión genérica. Pero sólo las mujeres explotadas están sujetas a una doble opresión del capital: ante los hombres en el conjunto de la sociedad y en el Estado, las mujeres ocupan una posición de subordinación, dependencia y discriminación que se traduce a su sujeción al poder y que define las relaciones de opresión genérica, que hacen cualitativamente más intensa la explotación a la que están sometidas como productoras subordinadas al capital, y sujetos a los poderes patriarcales.

(1) Contreras Navarrete Laura, La mujer en prisión de su trato y tratamiento Instituto Nacional de Ciencias Penales México , 1988, Pág. 37

Las particularidades de la doble opresión dependen del lugar que ocupan las mujeres en la producción y en la reproducción del tipo de relaciones de producción en las que están inmersas, así como de las características del control sobre su cuerpo y su sexualidad.

La opresión se estructura y surge de la dependencia vital de las mujeres en relación con el otro, es decir, las mujeres sobreviven por la mediación de los otros y dependen de la subordinación de ellos.

Casi en todos los pueblos, salvo raras excepciones como en el lejano Tibet y en Mesoamérica entre los Chichimecas, se recuerda la existencia de culturas con organización patriarcal. De ésta emanan naturalmente esas prácticas que en muchas ocasiones respondían a una religión que colocaba a la mujer en un lugar reservado, en el claustro de su hogar, guiando toda su existencia al servicio de su Dios, de su esposo, de los hijos, no existiendo como ser independiente.

La mujer que no respondiere a las Expectativas para ella predeterminadas, recibía ultrajes como una víctima resignada, mutilaciones, aún la muerte, en ocasiones por razones superfluas e insignificantes vistas con la óptica de una cultura contemporánea.

Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos; palabras nos demuestran a que grado esta victimización forma parte de las distintas culturas.

Sin embargo, encontramos cierta ambivalencia respecto a la figura femenina, ya que a pesar de ser victimizada, a su vez se ve venerada y protegida.

Esto se debe a que se percibe a la mujer, por un lado como aquella figura de la madre eterna, toda dulzura y pureza, respetándola y amparándola y por otro es un ser débil que merece desprecio y victimización.

En México Tenochtitlan se le aconsejaba a la mujer no ver de frente al varón cuando este pasara por la calle, debía de inclinarse y voltearse de lado para que él caminará.

La victimización de la mujer entre los Nahuas estaba correlacionada no sólo a costumbres sino a una cosmovisión perfectamente integrada en el calendario astrológico.

Una de las etapas de mayor victimización femenina en México fue la de la Conquista y el Virreinato. Las mujeres negras, mulatas, mestizas, zambaigas fueron estigmatizadas con prohibiciones absurdas como la de portar perlas, oro o mantón de manila, por sólo estar reservadas a las españolas, las que usaran estos atuendos se les castigaba con penas como azotes públicos.

Existen muchas explicaciones que han tratado de esclarecer el problema de cuáles son los factores que han influido para que la mujer acepte y adopte actitudes, mitos y costumbres que la dominan culturalmente, es decir lo que algunos autores llaman la predisposición victimal. Uno de los factores que se mencionan es la influencia en torno a la moralidad judeo-cristiana. Otro, la condición humana inferior que tiene la mujer en la cultura Occidental, precondition para su victimización.

FORMAS DE VICTIMIZACION A LA MUJER

PRIMARIA.-“ Como formas más comunes de victimización primaria en la mujer se encuentran la violación, los golpes, raptos, atentados al pudor e incesto.

Muchas de estas víctimas, además de recibir la agresión sexual son brutalmente lesionadas y muchas estranguladas. Muchas de estas víctimas quedan con secuelas psicológicas, modifican sus rutinas diarias, afirman que han cambiado de domicilio y padecen sueños con relación a lo sufrido.

En ocasiones para superar su daño se ven obligadas a cambiar de transporte, de camión o metro a taxi, o comprar si se puede un automóvil privado.

SECUNDARIA.- Las mujeres también sufren victimización por pertenecer a grupos específicos, o por formar parte de determinado núcleo de población.

En nuestro país, lo fueron las mujeres que pertenecían al grupo de mulatas, mestizas o negras, durante la Conquista, como ya lo comentamos. Este grupo fue explotado económicamente durante mucho tiempo, y hay lugares en donde es aún victimizado". (2)

Actualmente otro grupo lo conforman las sirvientas, mujeres que salen de sus hogares a las grandes ciudades para trabajar, a cambio de pago muchas veces simbólico, formando verdaderas subculturas.

Otro grupo que constituye un fenómeno digno de estudios sociológicos es el de las llamadas "Marías". Mujeres indígenas que vienen a México Distrito Federal con sus hijos a trabajar en venta de productos en las calles, vestidas con su indumentaria típica regional, a las cuales en programas indigenistas se les ha ofrecido trabajo y no lo aceptan, o se les recluta y devuelve a sus Estados, pero es muy común que regresen.

Otro núcleo milenariamente victimizado es el de las prostitutas, grupo que es estigmatizado por la sociedad y que conforma una gran subcultura.

Dentro de ésta se encuentra involucradas muchas personas con muy distintos intereses. Tenemos a los regenteadores que las organizan, administran y por supuesto, las victimizan.

Otro es el grupo de mujeres embarazadas, ya que: " la mujer se ve mucho más afectada que el hombre por el proceso de reproducción. La crisis corporal influye en su psiqué y entorpece su relación con el mundo de los demás. Sin duda tiene una significación profunda el que una perturbación de este tipo afecte tanto al autor como a la víctima.

El embarazo es un factor victimal "La mujer embarazada puede ser una víctima imprudente, casi voluntaria".

Las mujeres que trabajan fuera del hogar son también victimizadas en fábricas, oficinas y talleres, esto en dos sentidos básicamente: uno a través del acoso sexual y otro por medio de la discriminación laboral, ya que la comunidad exige, tratándose de mujeres, el doble de requisitos de los que piden al varón en igualdad de circunstancias.

(2) Rodríguez Manzanera Luis. *Victimología (Estudio de la Víctima)* Quinta Edición, México 1999. Págs 81-97

Las mujeres que trabajan dentro del hogar son víctimas de una injusta división del trabajo que las deja sin tiempo libre, generándose en ellas crisis existenciales y desviaciones como escapatorias a tal situación.

Y por último mencionaremos a las mujeres en prisión. Este grupo de personas reciben por el solo hecho de ser internas una cantidad de agresiones gratuitas que están establecidas ya en el ámbito institucional.

Y todo ello viene determinado por razones de muy variada índole. En primer lugar, por la falta de imaginación de nuestros legisladores que permanecen anclados en un pasado en que la privación de la libertad parecería el único recurso punitivo, en segundo término, porque la ligereza en el tema de prisiones preventivas reduce a la mitad la capacidad de los centros.

En este contexto se multiplican los tratos vejatorios, la dudosa alimentación, los efectos destructores del ocio al que se ven forzadas las internas, las agresiones sexuales, las violencias e intimidaciones de todo tipo, la vigencia de una ley del terror y del silencio impuestas por las mafias carcelarias, la intangible circulación de drogas en los establecimientos, la inconfesada incidencia del Sida, etc. En definitiva no constituye una fórmula retórica el reconocimiento de que, en la hora actual, la condena a una pena privativa de libertad priva al que la sufre de muchos otros bienes jurídicos inherentes a la condición humana, incluso de la propia vida.

Sin embargo y con carácter general, puede afirmarse que la inmensa mayoría de las infracciones penales, que se cometen en las prisiones no resultan adecuadamente perseguidas.

La interna, en función de la degradación que le produce el medio carcelario, puede llegar al suicidio, a la anorexia, a la pérdida progresiva de todo espíritu de iniciativa y de cualquier valor, pero además esta misma mujer esta dispuesta a morir o a matar.

La situación es preocupante para todos, pero principalmente para las propias internas, que son víctimas, y para los jueces, que no deben ignorar el destino que aguardan las internas (3), salvo para utilizarlos políticamente o para que algunos jueguen a la caridad, el más despreciable sustitutivo de la justicia.

(3) M. Iracheta Iribarren, *Judicatura y privación de la libertad*, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, n.º extraordinario Enero 1988 págs 6697 y ss.

Ello no obstante, quien estuvo efectivamente privado de su libertad y alcanza la liberación condicional o definitiva recomienza, en un elevado número de casos, un ciclo tan conocido como mal tutelado por el sistema penal (4). El camino de la victimización social y penal del delincuente culmina con su liberación en el seno de una sociedad frecuentemente hostil. A la nocividad intrínseca de las penas privativas de la libertad que naturalmente no habilitaban para el mejor disfrute de la misma, y al posible contagio criminal sufrido en el ámbito carcelario, hay que añadir las dificultades, a veces insalvables, que el sujeto encuentra fuera de la cárcel.

Al margen de trasnochadas e ineficaces iniciativas de corte benéfico, es lo cierto que las respuestas institucionales a esta problemática son insuficientes en la mayoría de los países.

En pocas ocasiones, la anhelada liberación las enfrenta con una sociedad despiadada e insolidaria que no duda en utilizar contra ellas sus antecedentes penales.

La posibilidad de que una exdelincuente acceda a un puesto de trabajo ha llegado a ser calificada de "aventura de dudosa éxito". A veces se logra, pero por medio de la imposición de leoninas condiciones laborales que la interna no tiene posibilidad de rechazar. Se convierte así en una víctima sumisa y cooperante.

Así, la interna (víctima) se ve forzada, una vez más a desempeñar el papel victimario. La respuesta punitiva más frecuente otra vez la cárcel cierra un círculo siniestro en el que los perdedores son siempre los mismos.

Y por otro lado son estigmatizadas y rechazadas por su familia y por la sociedad, y al entrar al establecimiento penitenciario se encuentran con un mínimo de condiciones que resultan inadecuadas para su posible readaptación social, la razón es el descuido en los servicios penitenciarios.

El presente trabajo está basado en diversos enfoques que tratan de explicar las conductas criminales de las mujeres en prisión, así como la victimización de la que son objeto.

(4) Newman, El preso víctima del sistema penal., pag. 112 y ss

ESTRUCTURAL FUNCIONALISTA BASADA EN (Merton)

Las teorías sociológicas y psicológicas señalaban que el funcionamiento defectuoso de las estructuras sociales debía atribuirse a fallas de control social sobre los impulsos biológicos del hombre y ese concepto ha sido discutido por Merton, quien trata de descubrir cómo algunas estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conformista.

En definitiva Merton se mueve entre objetivos o fines y medios, para lograr aquellos fines. En el caso de que no exista un equilibrio entre los objetivos y los medios se produce la desviación .

La estructura social entra en tensión con los valores culturales puesto que posibilita, sin más, un proceder adecuado a las normas y los valores a los titulares de determinadas posiciones en la sociedad, mientras que a otras se lo dificulta o incluso se lo imposibilita.

"La estructura social actúa ya sea obstaculizando o fomentando la satisfacción de las expectativas culturales, cuando las estructuras culturales y sociales están mal integradas cuando la primera exige comportamiento y actitudes, que la segunda obstaculiza, entonces de ella resulta una tendencia al derrumbe de las normas a la falta de normas" . (5)

"Merton establece distintas categorías o tipologías , conforme al papel social o conducta de los individuos en situaciones específicas y no a la organización de su personalidad .

Tipos de adaptación Social

(+) aceptación

(-) rechazo

± Rechazo a los valores y sustitución por valores nuevos.

(5) Roberto Merton, Teoría y Estructuras Sociales México 1980 pág. 209

Formas de adaptación establecidas en la Tipología de Merton

a) Conformidad . Corresponde a individuos que están " Conformes " con las metas culturales y los medios institucionalizados. Esta conducta es la mas difundida, por que si no fuera así " no existiría estabilidad en la sociedad. "

b) Innovación . Los individuos se encuentran presionados por la meta - éxito de obtener riqueza y poder, pero utilizan medios ilícitos. Eso sucedería según Merton, más en las clases desposeídas o pobres, cuando tienen que competir para alcanzar valores culturales de éxito económico, y están limitados en "hacer dinero" por medios legítimos, pero aquella está presionando para alcanzar el " éxito económico" .

Claro está que destaca también la delincuencia de cuello blanco, que corresponde a los sectores altos o poderosos de la sociedad y señala como los mismos no son estigmatizados, sino que gozan de respetabilidad y sólo son criticados en privado, pero en público no se presenta una estigmatización, por el poder económico con que cuentan, la ley no se les aplica de la misma forma.

c) Ritualismo . las personas de este grupo " abandonan o reducen los altos objetivos culturales del gran éxito pecuniario a medida que puede uno satisfacer sus aspiraciones, pero sigue respetando de manera casi compulsiva las normas institucionales ". En este grupo sus integrantes se alejan de las metas culturales del éxito, ya que no quieren competir, porque esto produce ansiedad y para reducirla se rebaja el nivel de aspiraciones.

d) Retraimiento. Los individuos de este grupo no tienen metas culturales (en los términos de Merton), " están en la sociedad pero no son de ella " y en esa categoría incluye a los psicóticos, egoístas , vagos, borrachos crónicos y drogadictos. Es decir que no tienen metas culturales institucionales y su conducta no se ajusta a las normas institucionales.

e) Rebelión . Las personas de esta tipología están fuera de la estructura social y tratan de poner en exigencia una estructura social nueva, o modificada, Supone además, en opinión de Merton, el " extrañamiento de las metas y las normas existentes, que son consideradas como puramente arbitrarias" es decir que se condena tanto las metas o fines, como los medios." (6)

TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL BASADA (Sutherland).

Para esta teoría la sociedad no se funda en un consejo sino en la pluralidad de las normas y sostiene que la conducta criminal se aprende, es decir no es una conducta heredada y el individuo que no haya sido educado en el crimen no inventa la conducta criminal.

Además, sostiene que la conducta criminal se aprende en la interacción con las otras personas en un proceso de comunicación. Todo dependerá de las frecuencias e intimidad de esos contactos y eso determinara en gran medida que se convierta o no en criminal.

No es que las personas se vuelvan delincuentes por estar asociadas con pautas de comportamiento delictivo, sino a causa de una sobreabundancia de esas asociaciones en comparación con las asociaciones con pautas de comportamiento antidelictivo.

Cuando un individuo se convierte en criminal lo hace en razón de contactos con modelos criminales o en razón del aislamiento respecto a modelos anticriminales.

Sutherland identifica esta conducta dentro de ciertas zonas de la ciudad la delincuencia es una conducta subcultural que se aprende en los grupos que viven en zonas de transición en donde el valor de la venta es bajo.

(6) Del Pont K Luis Marco , Manual de Criminología (un enfoque actual) Edit. Porrúa tercera edición pags 49,51. México 1999.

TEORÍA DE LA OCASIÓN DIFERENCIAL BASADA EN (Cloward y Ohlin)

Cloward retoma a Durkheim y Merton, completando la de este último, señalando el acceso a los medios ilegítimos, conforme a una distribución sociocultural desigual.

El problema reside en las posibilidades de acceso y no estrictamente es un problema de culturas o subculturas. Las diferencias de oportunidades la advierten en los barrios pobres donde las posibilidades de aprender y perfeccionar conductas no legales son particularmente grandes y eso explicaría el porque están expuestas a ser criminalizadas. Es decir que son los niveles sociales (pertenecer a una clase social) los que determinan el acceso a los medios ilegítimos.

Por el contrario, lo mismo sucede con los sectores bajos que no podrían tomar, el "rol" criminal de los delincuentes de cuello blanco.

Es decir que retoman las tesis de Sutherland, de ver a la delincuencia como un problema cultural y la de Merton, en cuanto a los medios que la sociedad brinda, pero profundiza en las posibilidades.

TEORÍA SOCIOLÓGICA DE LA INTERRELACIÓN SOCIAL

"Nícéforo la llama la teoría causal, se afirma en ella que la criminalidad femenina es menor cuantitativamente a la masculina, debido a que en promedio, la mujer tiene menos interrelación social que el varón, es decir, el promedio de gente con las que se relaciona socialmente la mujer es menor pues pasa más horas del día en su hogar aún cuando trabaje.

Esto no ocurre con el varón que desde temprano deja el hogar para trabajar, estudiar, hacer deporte etc., interrelacionándose con mucha más gente.

Culturalmente, su ausencia en el hogar, se justifica porque tradicionalmente poseemos y sustentamos una organización patriarcal, es de esperarse que haya una socialización diferente en donde prevalecen restricciones derivadas del papel social de la mujer.

De este modo, a la mujer se le limitan tanto alternativas criminales como creativas." (7)

ROL y GENERO

La mujer aun en sus delitos y en la naturaleza de su participación refleja su socialización(8), porque es cierto que las conductas delictivas de la mujer están muy relacionadas con las características sociológicas y con el papel que desempeñan dentro de nuestra sociedad y nuestra cultura.

Este proceso de modernización de la normatividad familiar, que ha entusiasmado a quienes creen que el patriarcado se puede ir superando a partir de la igualdad de los sexos en el texto legal.

Antes de la represión, la punición y el castigo, como fuentes supuestas de anulación del delito, que se aplica principalmente a los estratos bajos de la sociedad, las mujeres optan por la necesidad de reducción de los espacios de derecho punitivo. Antes que la aplicación de las cárceles y del sistema penitenciario, antes que el incremento de penas privativas de la libertad, se trata de aumentar espacios de penalización y discriminación.

"La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

(7) Lima Malvido María de la Luz, Criminalidad Femenina, Teoría y Reacción Social Edit Porrúa Pág. 114- 115 México

(8) Sánchez Galindo, Antonio, Manual de conocimientos básicos de personal penitenciario Edit Messia, México 1976 pág. 29

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática .

Se ha desarrollado una visión crítica, explicativa y alternativa a lo que acontece en el orden de géneros, se conoce como perspectiva de género a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo.

Ya es aceptado que cuando se usa el concepto perspectiva de género se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora, creadas por las mujeres y forma parte de la cultura feminista.

“La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar “. (9)

El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género.

(9) Lagarde Marcela, Género y feminismo, Edit horas y horas , segunda edición 1997. pp. 28

TIPOS DE DELITOS

Según el pensamiento de la Dra. Marchiori las conductas delictivas y parasociales más frecuentes en la mujer son :

- A) Prostitución
- B) Homicidio (especialmente pasional)
- C) Robo
- D) Tráfico de drogas
- E) Secuestro
- F) Fraude
- G) Denuncias falsas
- H) Aborto
- I) Incesto
- J) Conductas de abandono

Sin embargo, se observa, con relación a la edad, que; a menor edad, las conductas son sumamente destructivas (prostitución, infanticidio) posteriormente predomina el robo, fraude, tráfico de drogas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática en que se encuentran las mujeres que son puestas en externación después de haber estado privadas de su libertad las humillaciones, el rechazo, la falta de oportunidades para salir adelante debido a la estigmatización que sufren de parte de una sociedad que en ocasiones, es cruel y severa al juzgar por las ideas que se tienen de los centros de reclusión donde son víctimas de una realidad existente, que cuando obtiene la libertad, suele recomenzar un ciclo infernal.

A la victimización sufrida en la cárcel habrá que agregársele las dificultades, a veces insalvables, que el sujeto encuentra fuera de los muros de la prisión. La posibilidad de que un exdelincuente acceda a un puesto de trabajo ha llegado a ser calificada de "aventura de dudoso éxito". No hay empleo para la recién liberada, deambula y cuando está por conseguir un ritmo de vida a pautas normales, siempre saldrán a relucir sus antecedentes.

Es por ello que la mujer preliberada busca su propia socialización a través del tratamiento básico como lo es la educación, que es propiciar la realización de las potencialidades internas de la mujer y por otro lado es el trabajo entendiéndose como esforzarse y soportar las condiciones de existir que da la capacidad de convivencia social.

Este tratamiento preliberacional procura suavizar los efectos que sobre la mujer pudiera ejercer el violento tránsito de la vida carcelaria, ya que es él ultimo eslabón de la cadena terapéutica penitenciaria y es en donde se pretende reforzar las acciones tendientes a propiciar a las mujeres un mayor contacto con el mundo exterior que las rechaza y poder sobreponerse a la estigmatización.

El presente trabajo nos permite darnos cuenta del la victimización que sufre la mujer al ser puesta en externación, las humillaciones, vejaciones, incomprensión, rechazo, agresiones y sobretodo la falta oportunidades para superarse después de haber estado en la cárcel.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar asistencia y orientación con base en la estigmatización de la cual son objeto de rechazo social a las mujeres en proceso de preliberación con el fin de una adecuada reinserción a la sociedad

JUSTIFICACION

El sistema de justicia penal establece que al trasgresor de la norma penal se le aplique una sanción determinada; así, a la persona que por acción u omisión no cumpla con lo estipulado por las normas penales vigentes, será sancionado por alguna de las penas que contienen códigos penales existentes de nuestra republica.

De esta manera se determina que la función de la pena no es el castigo por el castigo mismo, si no que por medio de dicha pena el individuo queda privado de su libertad todos los elementos que incurran en su readaptación social la cual se considera como un proceso lento y paulatino en el que se habrán de proponer al sujeto elementos de índole biológica, psicológica y social con el fin de incidir hacia la convivencia, ya que regresarán a su hogar gravemente marcadas, etiquetadas, con la presión psicológica sufrida y el estigma de "haber estado en prisión " y demás matizaciones que recibirán de su medio social. Así, se habrá dado paso a su más que posible victimización. Estigma que también pasa a la familia y así también resulta victimizada.

El trato y el tratamiento dirigido a la población femenina en prisión deben resultar eficaces para que las mismas cuenten con una serie de elementos, lo que permita reintegrarse a la sociedad, por lo que se aplican una serie de programas que se divide en diversas etapas lo que da el carácter progresivo y se lleva a cabo a través de los elementos dispuestos en el artículo 18 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos el cual hace mención que el trabajo, la capacitación y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Es decir el tratamiento de las preliberadas debe ser concebido como un proceso mediante el cual se trata de canalizar y apoyar a dichas mujeres en parte de su readaptación.

El presente estudio nos permite abordar las causas de rechazo y estigmatización que sufren las mujeres que estuvieron privadas de su libertad, los elementos que influyen en las causas de rechazo y estigmatización por parte de la sociedad, por la cultura arraigada que se tiene de los centros de reclusión.

Propiciar la igualdad de oportunidades los criterios en que funda nuestra sociedad con estructuras patriarcales que impiden que se dé igualdad de oportunidades tanto para el hombre como a la mujer y haga uso de sus derechos en pie de igualdad.

La discriminación de la mujer en la vida pública y privada no es un problema local ya que en todo el mundo se padece y provoca innumerables acontecimientos que ahogan a miles de mujeres de todas las clases sociales y razas, provocando exigir sus derechos.

HIPÓTESIS

- La mujer preliberada, sufre de una doble victimización, la resultante de la opresión histórica de la que ha sido objeto y la que se deriva del proceso de etiquetamiento y estigma generado por la reacción social ante su situación de ex interna.
- Se le resta importancia a la mujer en comparación al hombre para su reincorporación social.

METODOLOGÍA

En los procesos existen relaciones cuantitativas los cuales cambian de manera gradual en ocasiones casi imperceptible, así es como el desarrollo de todos del mundo material los cambios cuantitativos que se producen generan cambios cualitativos, esta ley se manifiesta en todos los procesos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.

El método científico de investigación es el procedimiento planteado que se sigue para descubrir las formas de existencia de los procesos distinguir en fases su desarrollo desentrañar sus enlaces internos y externos, esclarecer sus interacciones con otros procesos generalizar y profundizar los conocimientos adquiridos de este modo demostrando de forma racional después su comprobación en el experimento y con su técnica de aplicación.

El método es el instrumento de la actividad científica es de lo que nos servimos para conocer la naturaleza o la sociedad

Un método riguroso nos llevara a resultados precisos en la investigación un método vago a ambigüedades

La importancia del método que es un procedimiento riguroso por medio del cual se adquieren nuevos conocimientos, para poder servir de un instrumento eficaz se considera al método y las técnicas una condición para la investigación.

Una técnica es el procedimiento o conjunto de procedimientos regulado o provisto de una determinada eficacia.

En la investigación sobre la estigmatización que sufren las mujeres al salir de prisión se desarrollo conforme al método científico y la técnica usada en particular dentro de la investigación fue de entrevista que se maneja como medios auxiliares persiguiendo la misma finalidad.

Se puede afirmar que la metodología utilizada no se reduce a un simple conjunto de procedimientos técnicos y de hábitos de investigación representa algo análogo a la realidad es decir se refleja el desarrollo del mundo objetivo. Por lo que podemos concluir que el método es lo general y las técnicas lo particular en la investigación.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ART.-18 Sólo por el delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Dentro de este Marco Jurídico se contempla la.,

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

OBJETIVO

ART 1.-La presente ley es de interés general y orden público, y tiene por objeto la ejecución de las sanciones penales impuestas por tribunales competentes, conforme a las disposiciones constitucionales y a las leyes aplicables.

TITULO PRIMERO DE LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACION SOCIAL

CAPITULO I

DE LA PREVENCIÓN GENERAL

® ART 8. - La Subsecretaría, a través de la Dirección General, organizará las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, vigilando que el proceso de readaptación de los internos está basado en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

ART 9. -A todo indiciado, procesado, reclamado o sentenciado que ingrese a una institución del Sistema Penitenciario del Distrito Federal se le respetará su dignidad personal, salvaguardando sus derechos humanos, por lo que se le dará el trato y tratamiento correspondientes conforme a las disposiciones constitucionales, leyes y tratados aplicables a la materia.

ART 10. - El contenido de la presente ley, se aplicará a los sentenciados ejecutoriados, y en la parte conducente a indiciados, reclamados y procesados, entre quienes se promoverá su participación en los programas de trabajo, capacitación y educación.

ART 11. - En las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se promoverá la participación del sentenciado en su tratamiento.

CAPITULO II

DE LA READAPTACION SOCIAL

ART 12. - Para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos periodos: el primero, de estudio y diagnóstico, y el segundo, de tratamiento, dividido este último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberación y postpenitenciario.

El tratamiento se fundará en las sanciones penales impuestas y en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, a los que deberán ser actualizados semestralmente.

La readaptación social tiene por objeto colocar al sentenciado ejecutoriado en condiciones de no delinquir nuevamente.

ART 13. -Se consideran medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, en base a la disciplina, los cuales serán requisitos indispensables para quienes deseen acogerse a los beneficios señalados en esta ley.

CAPITULO IV

DE LA CAPACITACION

ART 19. - La capacitación para el trabajo, deberá orientarse a desarrollar armónicamente las facultades individuales del interno.

ART 20. - La capacitación que se imparta será actualizada, de tal forma que pueda incorporar al interno a una actividad productiva.

CAPITULO V

DE LA EDUCACIÓN

ART 21. - La educación que se imparta en las Instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal se ajustará a los programas oficiales, teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas y en fortalecer los valores consagrados en el Art. 3° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

ART 22. - La documentación de cualquier tipo que expidan los centros escolares de los reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos.

ART 23. - El personal técnico de cada una de las instituciones que integren el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, implementará programas tendientes a sensibilizar a los internos para que se incorporen a las actividades laborales, de capacitación, educativas, recreativas y culturales.

TITULO SEGUNDO

DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO UNICO

DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA PENITENCIARIO

ART 24. - Las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal se clasificarán en varoniles y femeniles para procesados y sentenciados, de alta, media, baja y mínima seguridad en base a su construcción y régimen interno, con excepción de las instituciones de rehabilitación psicosocial y de asistencia postpenitenciaria, en lo relativo a la seguridad.

El Jefe de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobierno podrá decir el establecimiento de instituciones regionales del Sistema Penitenciario del Distrito Federal en las zonas urbanas de las demarcaciones territoriales, las cuales sólo podrán ser de baja y mínima seguridad. Las de alta y media se ubicarán en la periferia de la ciudad, preferentemente fuera de la zona urbanizada.

La asignación de los internos en las instituciones de alta, media, baja y, mínima seguridad o en cualquier otro centro penitenciario previsto por esta ley deberá realizarse sin que en ningún caso pueda recurrirse a criterios que resulten en agravio de derechos fundamentales de la persona o a procedimientos que dañen la dignidad humana.

En las instituciones de mínima y baja seguridad se ubicará a quienes hayan sido sentenciados por delitos no considerados como graves por la ley o a penas que compurguen en régimen de semilibertad, o estén en la fase final de la ejecución de la pena en internamiento.

Serán destinados a instituciones de media seguridad quienes no se encuentren en los supuestos establecidos para ser ubicados en una institución de mínima, baja o alta seguridad.

Se ubicará en instituciones de alta seguridad quienes se encuentren privados de su libertad por delitos graves cometidos con violencia, quienes permanezcan en una asociación delictuosa o a un grupo organizado para delinquir, quienes presenten conductas graves o reiteradas de daños, amenazas, actos de molestia o delitos en perjuicio de otros reclusos, sus familiares, visitantes o personal de las instituciones de seguridad mínima, baja o media, o quienes hayan favorecidos la evasión de presos.

No podrán ser ubicados en las instituciones a que se refiere el párrafo anterior los imputables, los enfermos psiquiátricos, los discapacitados graves, los enfermos terminales o cualquier otra persona que no se encuentre dentro de los criterios establecidos en dicho párrafo.

ART 25. - En las instituciones preventivas sólo se recluirá a indiciados, procesados y reclamados.

ART 26. - En las instituciones para ejecución de sanciones penales sólo se recluirá a los sentenciados ejecutoriados, de acuerdo con la asignación que determine la Subsecretaría de Gobierno.

ART 27. - En las instituciones de rehabilitación psicosocial sólo se recluirá a los sentenciados ejecutoriados, de acuerdo con la asignación que determine la Subsecretaría de Gobierno.

ART 28. -Existiendo varias instituciones para la ejecución de las sanciones penales, la Dirección ordenará la reclusión del sentenciado en alguna de ellas, tomando en consideración la conducta observada por el interno durante su vida en reclusión preventiva, el resultado de los estudios técnicos practicados y la sanción penal impuesta.

TITULO TERCERO DE LOS SUSTITUTOS PENALES, TRATAMIENTO EN EXTERNACION Y LA LIBERTAD ANTICIPADA

CAPITULO I

DE LOS SUSTITUTIVOS PENALES

ART 29. - Los Sustitutivos penales que en términos de la Ley conceda la autoridad judicial, se ejecutarán por la Dirección.

ART 30. - La dirección, para establecer la forma y términos en que debe ejecutarse el tratamiento en libertad y semilibertad, se ajustará a las disposiciones jurídicas de la materia.

ART 31. - La dirección determinará el lugar y el trabajo que deba desempeñarse a favor de la comunidad, bajo las condiciones que establezca la resolución judicial.

ART 32. - A todo sentenciado que se le haya concedido el beneficio de la condena condicional, quedará bajo el cuidado y vigilancia de la dirección, debiendo cumplir con las condiciones y obligaciones que le fueron impuestas por el órgano jurisdiccional.

CAPITULO II

DEL TRATAMIENTO DE EXTERNACION

ART 33. - EL Tratamiento en externación es un medio de ejecutar la sanción penal, de carácter eminentemente técnico, por el que se somete al sentenciado ejecutoriado a un proceso tendiente al fortalecimiento de los valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permitirá una adecuada reinserción a la sociedad.

ART 33 BIS. No se concederá el tratamiento en externación a los sentenciados por el delito de corrupción de menores previsto en el artículo 201, por el delito de lenocinio previsto en los artículos 206 y 208, por el delito de incesto previsto en el artículo 272, por el delito de extorsión previsto en el artículo 390 en relación al segundo párrafo, por el delito de robo con violencia en las personas en un inmueble habitado o destinado para la habitación, conforme a lo previsto en el artículo 367 en relación con los artículos 372 y 381 Bis todos del Código Penal para el Distrito Federal.

ART 34. - En las instituciones de tratamiento en externación sólo se atenderá al sentenciado que:

I.- La pena privativa de libertad impuesta no exceda de cinco años

II.- Durante el desarrollo del proceso y hasta que cause ejecutoria la sentencia hubiese gozado de libertad provisional bajo caución

III.- Sea primodelincuente.

® IV. Cuente con trabajo permanente o se encuentre estudiando en institución reconocida oficialmente con excepción de aquellos de 75 o más años.

® V Cuente con la persona conocida, que se comprometa y garantice a la autoridad ejecutora el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado

VI.- En caso de haber sido condenado a la reparación del daño, ésta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrito.

® Art. 35. - El tratamiento a que se refiere el artículo 33 de esta ley, se diseñara y aplicará por profesionales bajo la supervisión de la dirección. El tratamiento tendrá como finalidad la readaptación social, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la responsabilidad social.

Art. 36. - Cuando un sentenciado por sus características personales, así como la dinámica del delito, haya estado detenido durante el proceso, al causar ejecutoria la sentencia definitiva, podrá someterse también al tratamiento en externación cuando reúna los siguientes requisitos:

I.- No se encuentre en los supuestos de las fracciones I y II del artículo 34 de esta ley.

II.- La pena de prisión impuesta no exceda de 7 años

III.- Sea primodelincuente

® IV.- Técnicamente acredite haber presentado un desarrollo intrainstitucional favorable, durante dos periodos de valoración consecutivos.

V.- Cuenten con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la autoridad ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado.

VI.- Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continúa estudiando.

VII.- En caso de haber sido condenado a la reparación del daño esta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrito y

VIII.- DEROGADA

Reunidos los requisitos a que se refiere este artículo la dirección abrirá el expediente respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará el sentenciado.

ART 37. - El tratamiento en externación a que se refiere el artículo anterior, comprenderá:

I.- Salida diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna

II.- Salida a trabajar o estudiar con reclusión los días sábados y domingos

III.- Tratamiento terapéutico institucional que se establezca en el caso, durante el tiempo que no labore o estudie.

ART 38. - El tratamiento en externación, tiene como finalidad mantener o poner en libertad bajo control de la autoridad ejecutora al sentenciado que por sus características así lo requiera y durará hasta en tanto se tenga derecho a obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que esta contempla.

ART 39. - El sentenciado que haya obtenido tratamiento a que se refiere este Capítulo, estará obligado a:

I.- Presentarse ante la autoridad ejecutora que se señale, conforme a las condiciones y horarios previamente registrados.

II.- Someterse al tratamiento técnico penitenciario que se determine

III.- Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes, psicotrópicos o estupefacientes

IV.- No frecuentar centro de vicio

A V. Realizar las actividades que a favor de la comunidad determine la Dirección, para lo cual se abrirá el expediente respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará.

CAPITULO III

DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

ART 40. - Los beneficios de libertad anticipada, son aquellos otorgados por la autoridad ejecutora, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos legalmente en cada modalidad

ART 41. - Dichos beneficio son:

- I.- Tratamiento preliberacional
- II.- Libertad preparatoria
- III.- Remisión parcial de la pena

ART 42. - Los beneficios de libertad anticipada, no se otorgarán cuando exista prohibición expresa en el Código Penal para el Distrito Federal u otras leyes.

CAPITULO IV

DEL TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL

ART 43. - El tratamiento preliberacional es el beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, quedando sometido a las formas y condiciones de tratamiento y vigilancia que la Dirección establezca.

ART 44. - El otorgamiento del tratamiento preliberacional se concederá al sentenciado que cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Cuando haya compurgado el 50% de la pena privativa de libertad impuesta

® II Que haya trabajado en actividades reconocidas por el Centro de Reclusión

III.- Que haya observado buena conducta

® IV.- Que participe en actividades educativas, recreativas, culturales o deportivas que se organicen en la institución.

V.- En caso de haber sido condenado a pagar la reparación del daño, está se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita

VI.- No ser reincidente

VII.- Cuento con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la autoridad ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado;

VIII.- Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acredita que continua estudiando.

ART 45. - EL tratamiento preliberacional comprenderá:

I.- La preparación del sentenciado y su familia, en forma grupal o individual, acerca de los efectos del beneficio,

II.-La preparación del sentenciado respecto de su corresponsabilidad social

III.- Concesión de salidas grupales con fines culturales y recreativos, visitas guiadas y supervisadas por personal técnico

IV.- Canalización a la institución abierta en donde se continuará con el tratamiento correspondiente, concediéndole permisos de:

a) Salidas diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna y salidas los días sábados y domingos para convivir con su familia. y

b) Reclusión los sábados y domingos para tratamiento técnico.

CAPITULO V

DE LIBERTAD PREPARATORIA

ART 46. - La libertad preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla con las tres quintas partes de su condena tratándose de delitos dolosos o la mitad de la misma tratándose de delitos culposos, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

® I.- Haber acreditado niveles de instrucción y actividades culturales durante el tiempo de reclusión.

® II.- Haber participado en el área laboral

III.- En caso de haber sido condenado a pagar la reparación del daño, está se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita.

(A) IV.- Cuento con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la autoridad ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado,

(A) V.- Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acredite que continua estudiando.

ART 47. - Cuando se trate de delitos cometidos por servidores públicos, la reparación del daño deberá ser garantizada o resarcida, de conformidad con lo previsto en el Código Penal para el Distrito Federal.

ART 48. - No se otorgará la libertad preparatoria a aquel sentenciado que:

I.- Hubiera incurrido en segunda reincidencia y a los habituales

II.- se encuentre en el caso señalado por el Art. 42 de esta ley.

ART 49. -El sentenciado que haya obtenido el beneficio de libertad preparatoria, estará obligado a presentarse ante la Dirección, la que tomará en cuenta los horarios de trabajo o estudio, además de supervisar su comportamiento por conducto de las áreas técnicas correspondientes.

CAPITULO VI

DE LA REMISION PARCIAL DE LA PENA

ART 50. - Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta ultima será en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación en actividades educativas y en el buen comportamiento del indiciado.

La remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el computo de plazos se hará en el orden para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposición en actividades educativas encargadas de la custodia y de la readaptación social.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que debe cumplir el sentenciado, conforme a lo establecido en la fracción III y los incisos a) a d) de artículo 84 del Código Penal para el Distrito Federal. La remisión parcial de la pena no se concederá a los sentenciados que se encuentren en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 85 del citado Código Penal.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Penal para el Distrito Federal.

Es decir conforme las internas trabajen dentro de la prisión se les reduce la pena, mismo que salen antes de lo estipulado en su sentencia, en conjunto de que tengan un buen comportamiento y realice actividades dentro de la prisión por lo que se les otorga en beneficio de la modalidad de externación anticipada. (10)

(10) Código Penal para el Distrito Federal
Ley de Ejecución de Sanciones Penales Para el Distrito Federal Edición 2002 pp.175-187

DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA PENAL

Los derechos humanos se encuentran establecidos en las disposiciones de nuestra Constitución Política denominados como las garantías individuales. Los derechos humanos son principios o ideas universalmente aceptadas y reconocidas en cualquier espacio, posición económica, forma de gobierno e ideología. Su valor universal no puede cuestionarse ni limitarse por que se encargan instituciones de salvaguardarlo frente a las violaciones de los derechos básicos como es la estigmatización que sufren las mujeres al haber estado privadas de la libertad o que se vieron involucradas en un proceso penal.

La protección y defensa de las víctimas en el ámbito legal son limitadas no sólo por la carencia de un marco legal más sólido y completo sino por los obstáculos en su aplicación que impiden se cumpla con lo establecido por abusos, negligencia, indiferencia, temores, corrupción, abuso de poder entre otros aspectos que influyen en ésta.

¿Cómo desarrollar esto? Depende de quienes procuran e imparten justicia, de quien los defiende de lo contrario se seguirán cometiendo injusticias y habrá mayor impunidad corrupción y un marcado estigmatismo.

Proporcionar los derechos permite fomentar la defensoría, disminuir el silencio, erradicar la corrupción, maltratos y, principalmente, evitar una estigmatización o indiferencia en que han permanecido, omisión que apoya principalmente a las instituciones y protege a los servidores públicos que no actúan con profesionalismo, ética en su apego a derecho.

PROPUESTAS DESDE UN ENFOQUE DE TRABAJO SOCIAL

Las funciones de trabajo social darán pauta para establecer la veracidad de métodos, técnicas y estrategias que se pueden implementar sin limitar su perfil académico, estas acciones, acordes a las políticas institucionales fundadas en un compromiso profesional, ético y perseverante, reflejado en estrategias que trasciendan, innoven, propongan y modifiquen su espacio de acción mediante un desempeño favorable requieren de una capacitación llevada de la mano de una actualización y dinamismo favorecido de antemano por la inquietud de conocer y abordar las dimensiones de todo problema fenómeno o demanda.

El trabajo social pretende favorecer la adaptación de las personas, familias, grupos en conjunto en el medio social en que viven, desarrollando un sentido de dignidad, responsabilidad y capacidad de los individuos respecto a las relaciones interpersonales y a los recursos, el trabajo social como profesión dedicada y comprometida a efectuar cambios en la sociedad y en las formas individuales de desarrollo dentro de la misma, se encarga de analizar, sintetizar e interpretar las causas que producen situaciones conflictivas que atentan contra la dignidad del ser humano, por lo que se elaboran programas de acción conjuntamente con las personas y grupos afectados mediante:

Educación, Trabajo y Capacitación a través de programas adecuados a la realidad que se presenta.

Apoyo que permita al individuo una reincorporación y un equilibrio con la familia y la sociedad.

Establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas inherentes a la problemática que se presenta en los centros de atención penitenciarios o pospenitenciarios

Proporcionando asistencia, para la información, orientación y asesoría con respecto a los derechos y obligaciones de las internas.

Denuncia de las situaciones injustas o corruptas que se presenta por los problemas dentro de las instituciones de impartición de justicia

Evitar los desajustes emocionales al momento de la reincorporación a la sociedad.

Defensa de los derechos humanos, iniciando con un diagnóstico social e interpretación de datos que faciliten la intervención por medio de programas y acciones que evalúen los resultados y el proceso de trabajo para mejorar los servicios y atención a las mujeres preliberadas en los centros penitenciarios y centros de atención pospenitenciarios al momento de la reinserción en la sociedad.

El licenciado en Trabajo Social debe estar consciente de los fines y objetivos que pretende por su formación polivalente donde se tiene una dimensión de creatividad y habilidades así como la posibilidad de contar con una identidad profesional, especificidad, responsabilidad y visión totalizada.

Funciones genéricas del profesional en Trabajo Social.

Investigación.

Mediante una metodología específica conoce, interpreta y diagnostica las situaciones que caracterizan a los sectores que presentan mayores necesidades o carencias.

Orientación y gestión.

A través de los recursos institucionales oficiales o particulares y de organismos gubernamentales refiere, informa y canaliza a la población que requiere atención especializada o determinado servicio; hace posible que los individuos y las organizaciones de base conozcan los procedimientos y estrategias que permitan utilizar los servicios sociales.

Administración.

Elabora, dirige, ejecuta, evalúa y supervisa en los diversos niveles operativos programados del bienestar social.

Educación social.

La tarea educativa está dirigida a generar conciencia en la población acerca de sus potencialidades, recursos y derechos así como de sus obligaciones en la convivencia social proporcionando conductas creativas e innovadoras en el ámbito de la educación no formal.

Organización y promoción social.

Organiza a la población para implementar programas de promoción social, función indispensable para alcanzar los ideales de una sociedad más democrática, justa y participativa especialmente en la toma de decisiones, conjuntamente estimula, la creación de nuevas formas de participación social.

identificador de situaciones.

Localiza e identifica aquellas situaciones individuales o colectivas que dentro de su ámbito de actuación se encuentran en litigio con una actividad profesional mediante métodos y técnicas propias, investiga la situación social jurídica de procesados, sentenciados y preliberados y sobre la base de un diagnostico, se aplica un tratamiento institucional individualizado, progresivo y técnico, teniendo en cuenta la educación, el trabajo y la familia, identificando los recursos para cubrir determinada necesidad.

EVALUACIÓN

Controlar y valorar, en función de la continuidad de un servicio y su mantenimiento, como se presentan actividades, programas y estrategias en determinado momento.

Como todas las técnicas sociales operativas la metodología y practica de desarrollo esta configurada por la integración y función de cuatro componentes

- 1) El estudio de la realidad de sus problemas, necesidades recursos y conflictos
- 2) La programación de las actividades a realizar
- 3) La ejecución o acción social; la conducta de manera racional con una determinada intencionalidad (mantener, mejorar o transformar la realidad social sobre la que se actúa)
- 4) La evaluación de lo realizado o de lo que se está realizando

CONDICIONES Y CUALIDADES DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

- 1) Capacidad analítica. Ayuda a plantear correctamente los problemas y analizar de manera adecuada para generar o propiciar rutas de acción.
- 2) Toma decisiones. Para enfrentar e intervenir en los imprevistos que se susciten
- 3) Realista. Por ser el principal ejecutor de programas ante todo es realista y pragmático, por lo que se requiere tener claridad en lo que se pretende alcanzar mediante los medios y recursos con los que se dispone, conocer los obstáculos y considerando las ideas validas para un determinado periodo
- 4) Operabilidad. Capacidad de actuar y realizar una determinada dirección en el momento oportuno
- 5) Dinámico: Sentirse y mostrarse activo en la búsqueda de soluciones y alternativas propiciando confianza que fomente la iniciativa de quien demanda cierto servicio
- 6) Imparcialidad. Proporciona los servicios de manera indistinta con ética e igualdad de atención y tratamiento, sin inmiscuir sentimientos personales pensando con claridad y rapidez para captar los problemas, o las situaciones individuales, grupales o comunitarias y hacer su parte específica en cada una de las circunstancias que se presenten.
- 7) Tacto y Paciencia. Trata a todo individuo independientemente de su rol, función y personalidad.
- 8) Creatividad: Implica la habilidad para recibir y tratar problemas con rapidez, para producir ideas, flexibilidad de pensamiento, originalidad y capacidad de análisis, síntesis y reorganización, habilidad para negociar características que le permitan de manera formal obtener los recursos o servicios para un determinado usuario, grupo o población.

EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

Tiene un papel importante, en este ámbito ya que por su perfil profesional le permite diagnosticar e intervenir ante los problemas y necesidades de las mujeres preliberadas o las que aun se encuentran dentro de los centros de reclusión en general por todo lo que se presenta dentro de una situación específica vulnerable. Tal es el caso de las mujeres preliberadas que como ya hemos señalado atraviesan por una situación difícil debido a la experiencia vivida, las amenazas, lesiones, corrupción, drogas, maltrato a la visita como humillaciones y vejaciones por parte del personal produciendo un daño moral así como el temor de ser victimizada nuevamente tanto por los servidores públicos de quienes quizá ya hayan recibido un trato inadecuado que con frecuencia es discriminatorio así como por parte de las demás internas

Los derechos de las mujeres preliberadas no han sido tema de trascendencia en gran parte debido a que puede afectar varios intereses de los actores en el proceso penal. Parece ser que se ha preferido obstaculizar el proceso de reincorporación a la sociedad.

Hasta años recientes que se ha iniciado la difusión promoción y defensa de las mujeres preliberadas generando una conciencia colectiva y/o individual que tenga como fin obtener un trato justo y digno ante los hechos presentados en los centros penitenciarios y centro de atención pospenitenciarios. Sin embargo en la sociedad mexicana y en específico dentro de los centros de reclusión no se ha generado una conciencia sobre los derechos que tienen las internas para su preliberación en su totalidad por que intervienen elementos como el desconocimiento el temor, la corrupción, la indiferencia o la ignorancia que obstaculizan el sentido objetivo y benéfico de las modalidades de externación que tienen derecho.

El trabajo social ha surgido como respuesta a las necesidades y problemas del hombre visto en el ámbito individual y colectivo aspectos que le permiten generar alternativas de intervención según la problemática presentada.

Es uno de los profesionistas que cuentan con los elementos metodológicos y un compromiso ético para apoyar eficazmente a quienes lo demanden ya que se interesa por conocer la dimensión de un problema o fenómeno lo que permite ser parte del equipo profesional abocado a la indispensable labor por velar los derechos de las mujeres preliberadas.

El Trabajador Social a partir de un diagnóstico, cuenta con una visión amplia del entorno de la mujer preliberada y sus necesidades que requieren de la intervención integral, por personal idóneo para proteger los derechos que tienen las mismas porque gran parte de la población de los centros de atención pospenitenciarios aun es susceptible a abusos represiones, atropellos y corrupción por parte de los servidores públicos que atentan contra su dignidad individual y colectiva al no contar con una cultura de sus derechos.

Porque anteriormente no existían elementos legales y sociales que respaldaran sus derechos, actualmente existen limitaciones en la práctica, lo que implica la violación de los derechos de las víctimas la cual suele ser por la participación de alguna autoridad mediante una conducta directa y violatoria de los derechos por omitir su aplicación o dejar de ejercer una protección adecuada, de esta manera la intervención de los derechos humanos debe incluir la derivación en la atención integral a las mujeres preliberadas y las acciones de reclamo necesario ante las autoridades correspondientes.

Algunas personalidades señalan que los profesionistas que promueven los derechos humanos en las instituciones gubernamentales se ven limitados en su defensoría por una serie de políticas y mecanismos que les lleve a actuar de acuerdo a patrones y formas preestablecidas dejando a un lado la ética profesional donde se lesionan los derechos de las personas.

Nada justifica los abusos y las omisiones que cometen los servidores públicos ante las mujeres preliberadas pese a las políticas institucionales problemas o vicios personales, previendo que por la inestabilidad se da pauta a la violación de los mismos.

El trabajador social cuenta con las técnicas, métodos, instrumentos y estrategias que le permiten atender de manera eficaz y eficiente cada caso que se presenta independientemente de la variedad de los problemas que existen, siempre y cuando sea competencia del mismo.

EXPERIENCIAS EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y EN EL DIPLOMADO

Realizamos el trabajo de investigación en el Centro de Atención Pospenitenciaria para sustentar la intervención profesional y proponer alternativas que respondan a las necesidades de la población.

Trabajo Social es considerada como una actividad sustantiva en cuanto a que la perspectiva social requiere atenderse paralelamente a lo biológico y psicológico.

Nos permitió conocer que Trabajo Social en el ámbito penitenciario puede desarrollar una mayor instrumentación teórico-práctica, especialmente en la investigación y planificación,

El profesional en Trabajo Social identifica problemáticas y enfrenta interdisciplinariamente en el mismo espacio donde se produce.

El trabajador social es creativo y tiene la capacidad, para percibir y tratar problemas con el objeto de analizar, sintetizar y de traducir ideas en acciones.

Superar la concepción estrecha de Trabajo Social integrando recursos y llevando a cabo trabajo institucional.

Consideramos que las actividades operativas llevadas a cabo por los trabajadores sociales, no son valoradas en su totalidad en el momento de la toma de decisiones, siendo que el área de trabajo social es la que concentra el mayor número de información que es utilizada por otras áreas sin dar el crédito a esta.

Las experiencias que me dejó fue que el trabajador social pasa por encima de individualismos, trabaja unido en beneficio y renombre de la profesión, haciendo y llevando a cabo acciones concretas en beneficio de la sociedad.

Los programas y acciones de atención aplicado por los trabajadores sociales hacia las personas beneficiadas en el Centro de Atención Pospenitenciario, son de carácter integral desde su ingreso hasta terminar con el proceso de reinserción de su medio familiar y su comunidad.

Que puedes participar en el reto de involucrar a la sociedad civil en la solución y respuesta a los problemas de éstos.

Nos enseñaron que en el terreno de la prevención del delito es importante la planeación de estrategias, diagnóstico situacional, entre otros; para presidir las actividades delictivas y para las formas tempranas de intervención.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE LA PROPUESTA

Dicho trabajo, se basó en la investigación social como un proceso de creación de conocimientos sobre la realidad social, su estructura, sus transformaciones. Si bien esta definición es adecuada desde el punto de vista general en la práctica, la investigación cumple con funciones mas específicas como son la descripción, clasificación y explicación.

La problemática se plantea en relación al origen de la trama de relaciones sociales y a la estructura vincular que afecta a las necesidades de sociabilidad.

La principal técnica utilizada fue la observación y entrevista, que incluye toda forma de presencia física en el presunto campo de aplicación del proyecto.

Como principal instrumento fue el cuestionario, que tiene como objeto arrojar elementos que permitieron el desarrollo de la investigación; éste instrumento planteo preguntas, en donde el trabajador social estimuló la conducta verbal de la estudiada que le proporciono indicadores y características de las relaciones con los demás.

APORTES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A LA PROFESIÓN

1- Nos ayuda a construir una estructura teórico esquemática, surgida de la práctica y nos lleva a establecer procedimientos generales que se aplican de acuerdo al momento histórico y a su intencionalidad, enfocando de esta manera las funciones sustantivas de trabajo social.

2- Realiza análisis crítico y tiene apertura al cambio.

3- Elabora propuestas orientadas a responder las necesidades de la población penitenciaria y de las instituciones basadas en los resultados de la investigación.

4- Identificó y caracterizó factores sociales y culturales que incidieron en la victimización de las mujeres.

5- Respecto al género femenino en modalidad de externación, se han llevado a cabo pocos proyectos, sin embargo es un campo en el que el trabajador social aprovecha toda la información recabada en el proceso operativo, para la estructuración de nuevos proyectos a favor de la población beneficiada.

EXPERIENCIAS EN EQUIPO

Realizando la investigación nos pudimos dar cuenta que las mujeres al ser externadas sufren una victimización, ya que se les presenta una serie de dificultades como la falta de un empleo para la recién liberada, deambula y cuando se reinserta en la sociedad, siempre saldrán a relucir los antecedentes.

Pudimos aprender que el Tratamiento en Externación es un beneficio previsto por la ley, con la finalidad de preparar al individuo a la liberación y a la reintegración a su vida en sociedad, este tratamiento preliberacional, procura mitigar los efectos (estigmatización, rechazo, victimización, etc) de la vida carcelaria, para así conservar, fortalecer y restablecer las relaciones familiares.

MOTIVOS Y RAZONES DE LA ELECCIÓN DE ESTA OPCIÓN ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

El Estado tiene la obligación de garantizar la igualdad, libertad y seguridad jurídica como garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo la realidad, cada vez mas demuestra todo lo contrario. Las estrategias a través de programas así como los mecanismos e instituciones que se emplean para hacer frente a la violación de los derechos fundamentales, se han visto rebasadas por lo que no han alcanzado sus objetivos para lo que fueron creadas

Por lo que respecta a los servidores públicos, independientemente de su ideología, preferencia religiosa y política, de ninguna manera se justifica la omisión o la falta de ética y profesionalismo que se ve reflejada en la atención que se presta, y que daña a la sociedad de manera irresponsable, negligente y apática, conjuntamente con la sociedad en la que vivimos que estigmatiza sin importar causas y consecuencias que con lleva.

La violación de los derechos fundamentales de los seres humanos y en específico de las mujeres preliberadas, que le fue otorgado el beneficio de tratamiento en externación, son objeto de estigmatización por haber estado privadas de su libertad, y en donde la dignidad humana pasa a un segundo termino. Es por ello y ante esto que el ser humano solo le interesa lograr sus objetivos sin importarle los demás, o la misma sociedad con la que convive.

Durante el periodo en que se presto el servicio social en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan nos pudimos dar cuenta de la realidad que prevalece en dicho centro penitenciario y que se reaffirmando al realizar la practica institucional en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde se presenta con menor grado una desinformación por los beneficios que puedan tener de libertad anticipada.

De lo anterior, surge un interés de nuestra parte por investigar las condiciones en las que se encuentran las internas, y que probablemente tengan la posibilidad de ser contempladas para algún tipo de beneficio de libertad anticipada así como las dificultades que se les presentan de manera inmediata al salir de prisión tales como económicas, laborales y familiares aunado al rechazo de la sociedad, la cual las juzga y la estigmatiza.

Es por ello necesario la contribución de profesionales con conocimientos teórico-practico afines a las necesidades de dicha problemática los cuales establezcan vínculos tanto con las instituciones, como con la sociedad civil los cuales de manera conjunta hagan frente a dicha problemática por medio de programas o proyectos que permitan de manera inmediata responder a necesidades a las que se enfrentan las mujeres preliberadas, intentando con estas acciones la reinmersión a la sociedad de manera conjunta, no con ello dejando toda la responsabilidad al Estado, a las instituciones, a los profesionales y a la sociedad civil sino que también se debe preparar a las mujeres para que puedan obtener el beneficio de tratamiento en externación conjuntamente para que tengan la oportunidad de salir adelante de forma responsable, para tratar de cambiar la percepción que tiene la sociedad de ellas.

PROCESO DE VINCULACIÓN CON EL ORGANISMO PARTICIPANTE

Partiendo de la existencia del Centro de Atención Pospenitenciaria en donde existe el área de Trabajo Social la cual participa de forma integral realizando actividades y creando vínculos con instituciones y dependencias gubernamentales que permitan realizar actividades de formación, educación o de trabajo en donde se les permite reincorporarse con la sociedad que las rechaza o las estigmatiza por su condición de haber estado privadas de su libertad.

PROPUESTAS

- El conjunto de consideraciones precedentes lleva a proponer una serie de modificaciones al actual sistema de trabajo en los centros de atención pospenitenciarios que persiguen objetivos en la modalidad de tratamiento de externación, generar un sistema de regulación legal que de solución a los problemas que se presentan, crear un diseño de administración adecuado a las necesidades y condiciones en que se lleva el tratamiento en la modalidad de externación.
- Es indispensable la regulación de manera expresa y precisa de los derechos y obligaciones de los participantes del trabajo y educación dentro del modelo de externación de mujeres preliberadas lo que con lleva al ahorro del costo social humano y económico de la reincidencia que se presenta con mayor frecuencia dentro de la sociedad al volver a delinquir.

Como trabajador social se tiene una labor indispensable ya que sé esta capacitado para intervenir

- Prepara a la interna con la reincorporación a la sociedad, y sus formas de rechazo que se le presentan, por el hecho de haber estado privada de su libertad
- Implementa de manera clara y concreta las funciones a cada área correspondiente

- Modelo de intervención ante una crisis emocional o con los bruscos desajustes emocionales que se presentan al momento de encontrarse con la libertad y el rechazo de que son objeto dentro de la sociedad que las margina por su condición de haber estado en prisión
- Dar elementos a las mujeres preliberadas para hacer valer sus derechos de acuerdo a la especificidad de la situación que depende de su situación económica y social lo que permite no ser victimizada por el sistema de impartición de justicia o el sistema penitenciario mismo ya que en ocasiones se tiene un total desconocimiento de sus derechos
- Establecer líneas interdisciplinarias en cada una de las instancias que compete así como brindar apoyo a la mujer preliberada con la finalidad de una atención integral
- Efectuar programas de capacitación personal y laboral enfocados a una eficaz y eficiente atención, intervención en momentos de desajustes emocionales, fundamentos y elementos jurídicos como cultura sobre los derechos y aspectos legales en general
- Promover y difundir los diversos mecanismos de sus derechos con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre los mismos y sus obligaciones así como al personal que labora
- Implementar programas de selección y reclutamiento que proporcionen elementos teórico, práctico que favorezca la intervención social y ética respecto a sus derechos
- Establecer programas de actualización de cada perfil profesional con la finalidad de perfeccionar cada vez mas su modelo de atención
- Establecer mecanismos ágiles para la integración de su expediente y poder determinar el tiempo que llevan en libertad o el tiempo que les queda en asistir al centro de atención pospenitenciario a firmar para brindar una eficiente canalización de servicios y gestión.

RECOMENDACIONES

La educación en las mujeres en prisión debe contemplarse como un todo integral y no, como lamentablemente ocurre que es un elemento de carácter académico.

La capacitación debe tener un carácter formativo capaz de reflejarse productivamente una vez que la mujer ha obtenido su libertad.

Los programas de tratamiento deben basarse en situaciones y condiciones reales.

El tratamiento penitenciario debe ser concebido como un estilo pedagógico y readaptatorio, susceptible de modificar en sentido socialmente adecuado, el comportamiento del sujeto para hacer favorable su reincorporación a la sociedad, como un individuo capaz de adaptarse a la sociedad.

Que el personal que labora en centros femeniles esté capacitado en el trato, así como el tratamiento de las mujeres en prisión.

Propiciar igualdad de oportunidades para mujeres en actividades laborales, de capacitación y educativas mediante acciones afirmativas.

CONCLUSIONES

1.- El crimen es un fenómeno que ha acompañado a todas las sociedades independientemente de la forma como estén estructuradas. La criminalidad ha tenido a través del tiempo, desde el hombre primitivo hasta el contemporáneo múltiples formas de explicarse, múltiples formas de prevenirse y múltiples formas de enfrentarse.

2.- Las múltiples formas de expresarse de este fenómeno, en las diferentes culturas y sociedades modernas nos permiten afirmar que el contexto social es determinante tanto en su origen como en su expresión. Hoy mas que nunca la frase " la sociedades tienen los criminales que se merecen", cobra mayor validez y nos conduce a la afirmación de que la estructura social es determinante en la causa, desarrollo y expresión de la criminalidad de los diferentes grupos sociales. Es decir que factores como el hacinamiento en núcleos densos de población, la migración, la marginalidad, los conflictos económicos, las demandas de una sociedad de consumo y los medios masivos de comunicación determinan en mayor o menor medida las conductas antisociales en las sociedades modernas.

3.- Con respecto a la investigación que nos ocupa podemos decir que históricamente la sociedad se acostumbro a relacionar el delito con el mundo masculino, pero en el caso de la mujer, ha sido considerada siempre como un agregado a la pena de prisión del hombre, es decir la preocupación histórica entorno a la prisión como sanción penal e institución social ha sido considerada teniendo en cuenta las características biopsicosociales del hombre haciendo que la reclusión de la mujer se ha convertido en un triple castigo: primero porque no se le recluye en espacios adecuados y en consecuencia no tiene las mismas oportunidades de contar con los elementos cuestionables o no de readaptación social, segundo porque al ser la cifra de la criminalidad femenina mucho menor que la masculina se le resta importancia para su prevención o peor aun, para su reincorporación social y tercero, el ser objeto de abandono social o mejor dicho del abandono familiar sustentado en arcaicos prejuicios que depositan en la conducta de la mujer, los valores, la tradición y "honor" de la familia, se le sobrevictimiza.

4.- La mujer delinque y su participación en actos delictivos es cada vez mas notoria, de ahí que se busquen soluciones y formas científicas para entender y tratar la comunidad femenina.

5.-El presente trabajo muestra de manera breve y esquemática algunos de los resultados que obtuvimos en el Centro de Atención Pospenitenciario para preliberadas en la modalidad de externación con el propósito de dar cuenta de la situación y de las condiciones que prevalecen entre las mujeres.

No es difícil adivinar que por detrás de hecho anterior se encuentran patrones de conducta, valores, creencias e imágenes que sirven para marcar las diferencias, para distinguir la posición que ocupan el hombre y la mujer en nuestra sociedad.

6.-Asimismo tanto Facio como Zaffaroni coinciden en señalar que la visión estereotipada de mujer y hombre como invisibilidad de la mujer son factores que han impedido que exista un trato justo para la mujer criminalizada.

7.-Después de haber efectuado una revisión sobre la literatura existente nos resolvimos a emprender un estudio de tipo cualitativo y cuantitativo el cual diera voz a las mujeres en la modalidad de externación, con el fin de poder conocer desde su propia perspectiva tanto las características de los hechos delictivos que cometen, las condiciones de vida en las que se encuentran así como cuando son externadas, lo cual permite analizar y poner en cuestión los fundamentos en que se basa el modelo penitenciario vigente.

Nuestro estudio abarca a 30 mujeres beneficiadas con la modalidad en externación y de las cuales obtuvimos información a través de la aplicación individual del cuestionario.

8.-Desde este enfoque, el estudio muestra como el sistema penitenciario refuerza la construcción de genero y por consiguiente mantiene las diferencias sociales las cuales mencionaremos mas adelante, lo que resultan en desventajas para las mujeres cuyas necesidades son relegadas en las prisiones así como en otros espacios.

9.-Las mujeres pasan a ser una especie de sujetos ausentes, no visibles dentro de la institución. Las dificultades que encuentran en los reclusorios, incluyendo la sobrepoblación, no se consideran a menudo como problemas relevantes. También en este sentido que consideramos que el sistema penitenciario como otros se rige fundamentalmente por un modelo masculino en el que la norma se dicta y se desprende a partir de las necesidades de los hombres siendo la mujer una especie de sujeto pasivo que se agrega a dicho modelo.

10.-Nuestro estudio muestra la gran problemática de la concepción con la cual se imparten los programas de enseñanza al interior del penal, tal como les ha ocurrido en la familia, la educación no es vista como un asunto prioritario para las mujeres, mientras que los programas dejan de lado el hecho de que son personas adultas cuyas experiencias de vida deberían ser el punto de partida para el aprendizaje.

11.-La educación en las agregadas femeniles es limitada y en ocasiones deficiente, que se reduce solo a la formación académica básica, y presentan las siguientes características en lo que a educación se refiere:

- ❖ La institución penitenciaria no considera de prioridad la educación de las mujeres.
- ❖ La existencia de espacios educativos son nulos, o bien si existen son utilizados de manera inadecuada tales como celdas o bodegas.
- ❖ Los profesores no poseen especialización alguna en educación para adultos y menos aún para aquellas privadas de su libertad.
- ❖ Una de las razones que inciden en que las internas no asistan al centro escolar de la Institución esto en dado caso que este exista, se debe a las actividades laborales, ya que requieren ingresos para el sostenimiento de sus hijos así como de ellas mismas.

12.-Si la educación es casi inexistente en la mayoría de la mujeres en prisión, con respecto a la capacitación esta es mayor aún. Pese a la importancia que tiene la capacitación para el trabajo, no se le presta la atención necesaria, ya que se observa la idea de que la mujer debe prepararse para ser una excelente ama de casa y por lo tanto debe de aprender a realizar las actividades acordes del hogar.

El trabajo femenino en las prisiones tiene las siguientes características:

- ❖ Escaso y/o inexistente
- ❖ Poco productivo
- ❖ Deficiente remuneración
- ❖ Inadecuadas capacitaciones en actividades laborales.

13.-Otra situación que se presenta lo constituye el trabajo que se da a las mujeres al interior de las prisiones. Se continúa, de manera automática e irreflexiva, asignando y confinando a las mujeres a la realización de las labores de aseo, o bien, al bordado y al tejido, práctica que, al tiempo de reproducir los roles de género, les brindan muy pocas oportunidades de elevar y superar su condición.

14.-A menudo esta práctica también esconde otra realidad: como ocurre en la familia, el hecho de que la mujer realice las labores domésticas permite a otros miembros dedicarse a actividades más redituables. No es que las oportunidades de trabajo abundan para los hombres internos, sino que las pocas que hay se les conceden también de manera automática y prioritaria sin tomar en cuenta a la mujer y sin tomar en cuenta que de ella depende, en la mayoría de los casos, la situación de los hijos.

15.- De hecho, estas construcciones de género siguen estando en la base de la creación de las fuentes de trabajo para las mujeres: no hay un sólo penal en el Distrito Federal en donde las actividades de las mujeres no se relacionen con el aseo, la costura, la cocina, el lavado de ropa y los trabajos manuales.

Así, a la falta de trabajo de otra índole, se añade la dificultad para vender los productos que elaboran (bolsas tejidas, muñecos de peluche, carpetas, etc.) e incluso para aprovisionarse de los materiales que requieren.

16.-Para que el trabajo y la capacitación pretendan conseguir un adecuada rehabilitación es necesario que se acompañe de otras experiencias directas de resocialización que llevan a la reclusa a modificar sus actitudes negativas frente al trabajo y estas no se conviertan en simples actividades complementarias.

17.-Con respecto a la pena de prisión y su ejecución, podemos señalar que en el caso de la mujer, ha sido considerada siempre como una agregada a la pena de prisión del hombre, es decir la preocupación histórica en torno a la prisión como sanción penal e institución social ha sido considerada teniendo en cuenta las características biopsicosociales del hombre, haciendo que la reclusión de la mujer sea cuestión de poca importancia y en el mejor de los casos, de crear algún departamento o lugar alejado dentro de la prisión para hombres.

18.-Lo anteriormente expuesto reitera el hecho de que históricamente la sociedad se acostumbro a relacionar el delito con el mundo masculino y a la mujer como el valuarte de las tradiciones : discreta, buena, abnegada, incapaz, habida cuenta de que ella permanecía desde su infancia en la casa paterna para en su adultez pasar a la casa del que sea su marido.

19.-Ahora bien, para que el tratamiento de resocialización cumpla con su objetivo es necesario que existan condiciones idóneas para su aplicación entre las que destacan:

- ❖ Una legislación penitenciaria con perspectiva o enfoque que vaya acorde con la realidad social actual.
- ❖ Un personal penitenciario científico y técnicamente preparado para la atención de las mujeres que se preparan para su libertad.
- ❖ Agilizar los procesos legales para que las internas que ya se encuentren en tiempo y que a su vez hayan cumplido con los requisitos para la obtención del beneficio de tratamiento en externación.
- ❖ Tratamiento readaptatorio a través de la educación, la capacitación y el trabajo.

De ahí la importancia de que la mujer ocupe en la sociedad un lugar acorde a sus valores como ser humano seguro que a su vez le lleven a transmitir esa seguridad a todas aquellas personas que componen su entorno.

ANEXO I

55A

PREGUNTA 4

LUGAR DE RESIDENCIA ANTES DE INGRESAR A PRISIÓN		
LUGAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALVARO OBREGON	1.00	3.33
COYOACAN	1.00	3.33
CUAUHTEMOC	5.00	16.67
GUSTAVO A. MADERO	5.00	16.67
IZTACALCO	4.00	13.33
IZTAPALAPA	6.00	20.00
MIGUEL HIDALGO	2.00	6.67
TLALPAN	1.00	3.33
VENUSTIANO CARRANZA	3.00	10.00
ESTADO DE MEXICO	2.00	6.67
TOTAL	100.00	30.00

PREGUNTA 27

LUGAR DONDE COMETIO EL DELITO		
DELEGACIÓN	PORCENTAJE	FRECUENCIA
ALVARO OBREGON	3.33	1.00
BENITO JUAREZ	3.33	1.00
COYOACAN	3.33	1.00
CUAUHTEMOC	13.33	4.00
GUSTAVO A. MADERO	16.67	5.00
IZTACALCO	10.00	3.00
IZTAPALAPA	23.33	7.00
MIGUEL HIDALGO	13.33	4.00
VENUSTIANO CARRANZA	13.33	4.00
TOTAL	100.00	30.00

Al analizar los resultados del lugar de residencia antes de ingresar a prisión y el lugar donde se cometió el delito pudimos encontrar que existen delegaciones que se pueden considerar a la vez tanto zonas criminógenas como victimógenas, es decir, que de las 30 entrevistadas, en ambas preguntas estas dos características se encontraron en 19 casos, lo que indica que casi en las 2/3 partes del total de los resultados figuran las dos características.

En este caso las delegaciones que sobresalen de los 19 casos son las siguientes: Iztapalapa con 5 casos, seguida de la delegación de Gustavo. A. Madero con 4 casos, posteriormente Cuauhtemoc con 3 casos, continuando Miguel Hidalgo e Iztacalco con 2 casos respectivamente y por ultimo Álvaro Obregón, Coyoacán y Venustiano Carranza con un caso cada una.

Quizás un factor que influya en estas delegaciones sean las características socio-demográficas que prevalecen tales como la drogadicción, la distribución y venta de drogas entre la población juvenil e infantil.

PREGUNTA 6

ESTADO CIVIL ANTES DE INGRESAR A PRISION		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
SOLTERA	40.00	12.00
CASADA	10.00	3.00
UNION LIBRE	33.33	10.00
DIVORCIADA	3.33	1.00
VIUDA	6.67	2.00
SEPARADA	6.67	2.00
TOTAL	100.00	30.00

PREGUNTA 7

ESTADO CIVIL ACTUAL		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
SOLTERA	43.33	13.00
CASADA	6.67	2.00
UNION LIBRE	33.33	10.00
DIVORCIADA	3.33	1.00
VIUDA	3.33	1.00
SEPARADA	10.00	3.00
TOTAL	100.00	30.00

Al referirnos al estado civil antes y después de salir de prisión los resultados indican que de las 30 mujeres entrevistadas solo 5 modificaron su estado civil después de salir de prisión. Una antes de entrar, su estado civil era soltera, y al salir se encuentra en unión libre, la segunda estaba en unión libre y posteriormente se convirtió en separada, la siguiente era viuda y al salir su estado civil era de unión libre, la cuarta era casada y dejó de serlo y el último caso, su estado civil era unión libre al ingresar a la institución y al salir se considero soltera.

Aquí también se refleja que en ambos cuadros el estado civil que predomina antes y después de salir de prisión fue el de solteras, con un 40% al ingresar a la institución pero al salir de la prisión aumento en un 44%.

Cabe señalar que en 4° caso su estado civil figuraba como casada al ingresar a prisión y al salir de ella su núcleo secundario se desintegro y decidió vivir ella y sus hijos en la casa de sus padres, y en este momento deja de figurar su esposo.

Esta situación simplemente refleja como el cónyuge considera a su mujer como una delincuente y no como una persona, es una forma también de castigo por parte de el y quizás desde un inicio se empieza con la pérdida de los lazos afectivos de relación entre la interna y su cónyuge, así como una muy pobre comunicación, quien por desconfianza se esconde o niega el parentesco. Quizás temiendo ser involucrados en delitos o conflictos legales.

De esta forma se realiza una opresión hacia la mujer, la cual se manifiesta y se desarrolla en la discriminación de que son objeto. Consiste en formas de repudio social, cultural, y maltratos a las cuales están sometidas las mujeres, esto por el hecho de encontrarse en prisión las convierte en dependientes, por ser consideradas inferiores, por estar bajo el mando de un esquema institucional el cual fue diseñado para el genero masculino. Esta opresión no es más que el resultado de las relaciones que han vivido estas mujeres al ser explotadas en su vida.

PREGUNTA 8

PREGUNTA 11

CON QUIEN VIVIA ANTES DE INGRESAR A PRISION		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
PADRE	3.33	1.00
MADRE	10.00	3.00
HIJOS	13.33	4.00
AMIGOS	3.33	1.00
ESPOSO	13.33	4.00
OTROS FAMILIARES	3.33	1.00
NADIE	13.33	4.00
ESPOSO O CONCUBINO	3.33	1.00
MADRE - HIJOS - CONCUBINO	3.33	1.00
HIJOS - CONCUBINO	10.00	3.00
MADRE - HERMANOS	3.33	1.00
MADRE - HERMANOS - HIJOS	16.67	5.00
PADRES - HERMANOS - HIJOS	3.33	1.00
TOTAL	100.00	30.00

CON QUIEN VIVE ACTUALMENTE		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
PADRE	3.33	1.00
MADRE	20.00	6.00
HERMANOS	3.33	1.00
HIJOS	13.33	4.00
ESPOSO	6.67	2.00
OTROS FAMILIARES	10.00	3.00
SOLA	3.33	1.00
HIJOS - CONCUBINO	13.33	4.00
HERMANOS - CONCUBINO	3.33	1.00
HERMANOS - HIJOS	3.33	1.00
MADRE - HIJOS	16.67	5.00
HERMANOS - ESPOSO - HIJOS	3.33	1.00
TOTAL	100.00	30.00

Con respecto a con quien vivía antes de ingresar a prisión y con quien vive actualmente y de acuerdo a los resultados en los cuadros se observaron cambios significativos al salir de la institución y a continuación citaremos algunos. Antes de ingresar a prisión eran 3 mujeres las cuales vivían con su respectiva madre y actualmente el número aumento a 6 con la misma persona.

Esto nos indica que ante la falta de un lugar donde vivir y al no contar con alguna oferta inmediata de trabajo las mujeres tienen que recurrir a sus progenitoras y considerarlas como una posibilidad para poder empezar de nuevo.

Otro aspecto a resaltar es que en el cuadro de la pregunta numero 8 se obtuvieron 4 casos donde antes de ingresar a prisión ellas vivían con sus esposos e hijos y al salir solo dos continuaron viviendo con ellos pero las dos restantes no, es decir que una de ellas decidió vivir solo con su madre e hijos y la otra mujer refirió que vive solo con su madre.

Consideramos que un punto importante a considerar dentro del proceso de reinserción social de la mujer es la existencia de una familia bien conformada, capaz de alentar a la persona en su período de internamiento y dispuesta a recibirlo como uno de sus miembros, es sin duda un aspecto que hemos descuidado.

Es decir la permanencia o integración de la familia favorece la readaptación del delincuente, por el contrario la desintegración familiar - posterior al internamiento de la mujer en prisión influye negativamente en su proceso de reinserción social. Una de las preocupaciones que presentan dichas mujeres, es la desintegración o separación familiar, tales como abandono de su esposo o compañero, la pérdida de sus hijos, etc.

El grado de conciencia de la familia hacia el delito constituye un factor positivo en la readaptación así como en la externación de la mujer, ya que es un aspecto muy importante en la aceptación que tenga la familia hacia la interna, dichos lazos se fortalecen por la convivencia, por el compartir los aspectos cotidianos de la vida, dificultades, alegrías.

PREGUNTA 18

CUAL ERA SU OCUPACION ANTES DE INGRESAR A PRISION		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
AMA DE CASA	30.00	9.00
OBRAERA	13.33	4.00
COMERCIANTE	26.67	8.00
SECRETARIA	3.33	1.00
EMPLEADA PARTICULAR	23.33	7.00
OTRA	3.33	1.00
TOTAL	100.00	30.00

PREGUNTA 21

CUAL ES SU OCUPACION EN LIBERTAD		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
AMA DE CASA	33.33	10.00
OBRAERA	6.67	2.00
COMERCIANTE	36.67	11.00
SECRETARIA	3.33	1.00
EMPLEADA PARTICULAR	20.00	6.00
TOTAL	100.00	30.00

Al analizar cual era la ocupación antes y después de salir de prisión, la que predomina fue la de ama de casa, ya que antes de ingresar a prisión eran 9 casos y al salir aumentaron a 10.

Señalaremos que de los 9 casos solo 5 de ellas al salir de prisión continuaron siendo amas de casa.

Otra actividad que predominó antes de ingresar a prisión entre los casos estudiados fue la de comerciante con 8 casos de las cuales al salir de prisión 7 continúan desempeñándose en el comercio informal, y el último caso pasó a realizar actividades de ama de casa.

Al salir de prisión 3 mujeres se incorporaron al comercio informal lo que nos indica la dificultad por obtener de manera inmediata un empleo por lo que tienen que recurrir a esta actividad. Estos datos solo nos indican la realidad, que al salir de prisión la mujer se enfrenta a la desconfianza de los demás, a su falta de preparación, las mujeres liberadas al momento de querer trabajar, existe una total desconfianza de la sociedad así como una baja auto estima y falta de preparación y en ocasiones fama negativa que adquirieron durante su reclusión lo cual se ve reflejado en que el mayor porcentaje de las entrevistadas se dediquen al mercado de trabajo informal.

Cabe señalar que el trabajo que realiza la mujer en el mundo del mercado en algunos casos se encuentra relegado y existen diferencias con el hombre. A causa de la reclusión y el desempeño en el "trabajo invisible", no les brinda estas actividades las herramientas necesarias para poder incursionar al ser puestas en libertad en el medio laboral. Mas sin embargo cuando se requiere de mano de obra barata, de trabajos inferiores como es el caso de las mujeres de agencias de limpieza, de las despachadoras de las gasolineras, etc, se recurre a las mujeres.

PREGUNTA 29**PREGUNTA 32**

QUE GRADO ESCOLAR TENIA AL INGRESAR A RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA INCOMPLETA	7.00	23.33
PRIMARIA COMPLETA	5.00	16.67
SECUNDARIA INCOMPLETA	8.00	26.67
SECUNDARIA COMPLETA	9.00	30.00
BACHILLERATO INCOMPLETO	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

CUAL ES SU GRADO ESCOLAR ACTUAL		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA INCOMPLETA	6.00	20.00
PRIMARIA COMPLETA	4.00	13.33
SECUNDARIA INCOMPLETA	9.00	30.00
SECUNDARIA COMPLETA	10.00	33.33
CARRERA TECNICA	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

Se puede afirmar que otro problema al que se enfrentan las mujeres es que desde su núcleo familiar primario como ya lo hemos señalado se presentan una serie de factores negativos tales como el desinterés por parte de los padres por que la mujer asista a la escuela, falta de recursos materiales y principalmente financieros, apatía por parte de la menor al asistir a la escuela, juntarse con grupos con tendencias delictivas entre otros. Esta situación se ve reflejada en los siguientes cuadros en donde el primero el grado máximo de estudios que predominó antes de ingresar a prisión fue la secundaria completa con un 30% siguiéndole la secundaria incompleta con un 26.67%. Posteriormente al analizar el segundo cuadro observamos que la secundaria completa al salir de prisión solo varío en un 3.33% así como el de secundaria incompleta con el mismo porcentaje.

Esto nos indica que quizás los programas de educación impartidos en el penal no resultan eficientes ya que como observamos en las dos tablas, no se muestra un avance con respecto al grado educativo. Esta carencia continúa más tarde negándoles otras oportunidades de trabajo fuera de las labores domésticas y reforzando su posición siempre en los niveles de ingreso más bajos y menos reconocidos socialmente. Sabemos también que los beneficios de elevar el nivel educativo de la mujer invariablemente se multiplican y redundan en una mejor calidad de vida para los hijos. Sin embargo, dentro de la sociedad la mujer es quien de manera fundamental, y a veces exclusivamente, se hace cargo de los hijos, se le brindan escasas oportunidades de desarrollo y menores recursos para salir adelante.

PREGUNTA 22

TIPO DE DELITO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ROBO ESPECIFICO	13.00	43.33
ROBO CALIFICADO	13.00	43.33
CORRUPCION DE MENORES	2.00	6.67
OTRO	2.00	6.67
TOTAL	30.00	100.00

PREGUNTA 26

TIEMPO COMPURGADO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DE 6 MESES A 1 AÑO	6.00	20.00
DE 1 AÑO 1 MES A 2 AÑOS	21.00	70.00
DE 2 AÑOS 1 MES A 3 AÑOS	3.00	10.00
TOTAL	30.00	100.00

Una predominante que arroja este estudio con respecto al tiempo compurgado en prisión es que el 70% del total las entrevistadas invariablemente del tipo de delito (haciendo referencia al cuadro No. 1) y la sentencia que la determina el juez solo estuvieron privadas de su libertad manifestándose por un periodo comprendido de 1 año un mes a 2 años todo esto por la otorgación del beneficio de modalidad tratamiento en externación.

PREGUNTA 41

COMO CALIFICA EL TRATO DE LAS AUTORIDADES HACIA LAS INTERNAS		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
BUENAS	33.33	10.00
REGULARES	43.33	13.00
MALAS	23.33	7.00
TOTAL	100.00	30.00

PREGUNTA 44

CUALES CONSIDERA QUE SON LAS IRREGULARIDADES MAS FRECUENTES		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
ABUSO DE PODER DE INTERNAS	3.33	1.00
HACINAMIENTO	3.33	1.00
MALA ALIMENTACION	3.33	1.00
MALTRATO A LA VISTA	3.33	1.00
OTRAS	10.00	3.00
CIRCULACION DE DROGAS - CORRUPCION - ABUSO DE PODER	36.67	11.00
PRIVILEGIOS PARA INTERNAS - MALTRATO A LA VISTA	10.00	3.00
ABUSO DE AUTORIDAD - PRIVILEGIOS PARA INTERNAS - SERVICIOS INSUFICIENTES	16.67	5.00
NINGUNA	6.67	2.00
CORRUPCION - HACINAMIENTO - ABUSO DE AUTORIDAD	6.67	2.00
TOTAL	100.00	30.00

Dentro de la institución penitenciaria predomina de acuerdo a las respuestas de las mujeres entrevistadas la **-circulación de drogas, abuso de poder y corrupción -** predominando un porcentaje del 36.67%, esto como las irregularidades más frecuentes dentro de la institución mas sin embargo no se manifiesta abiertamente posiblemente debido al sentir de las mujeres de que su proceso de tratamiento en externación pudiera verse afectado de alguna manera. Así mismo habiendo observado el cuadro No. 1 el porcentaje más significativo resultado ser la respuesta de trato de manera **- regular -** hacia ellas siendo que con respecto al cuadro No. 2 podemos corroborar que se refleja una contradicción en sus respuestas.

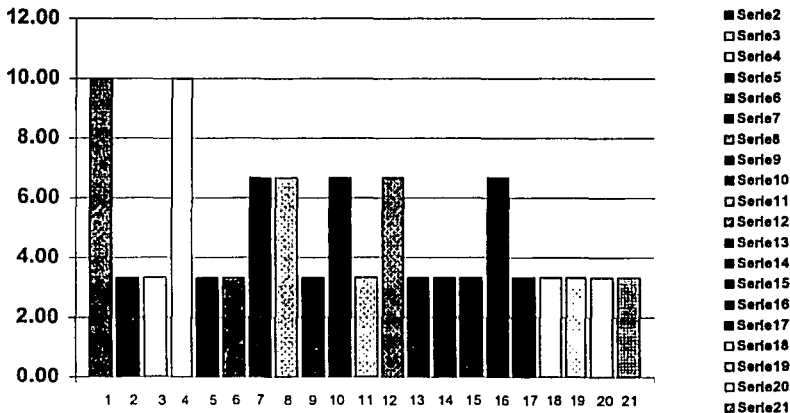
ANEXO II

03A

PREGUNTA 1

EDAD		
EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20.00	3.00	10.00
21.00	1.00	3.33
22.00	1.00	3.33
23.00	3.00	10.00
24.00	1.00	3.33
26.00	1.00	3.33
27.00	2.00	6.67
28.00	2.00	6.67
29.00	1.00	3.33
30.00	2.00	6.67
32.00	1.00	3.33
33.00	2.00	6.67
34.00	1.00	3.33
36.00	1.00	3.33
38.00	1.00	3.33
39.00	2.00	6.67
42.00	1.00	3.33
43.00	1.00	3.33
47.00	1.00	3.33
48.00	1.00	3.33
49.00	1.00	3.33
Total	30.00	100.00

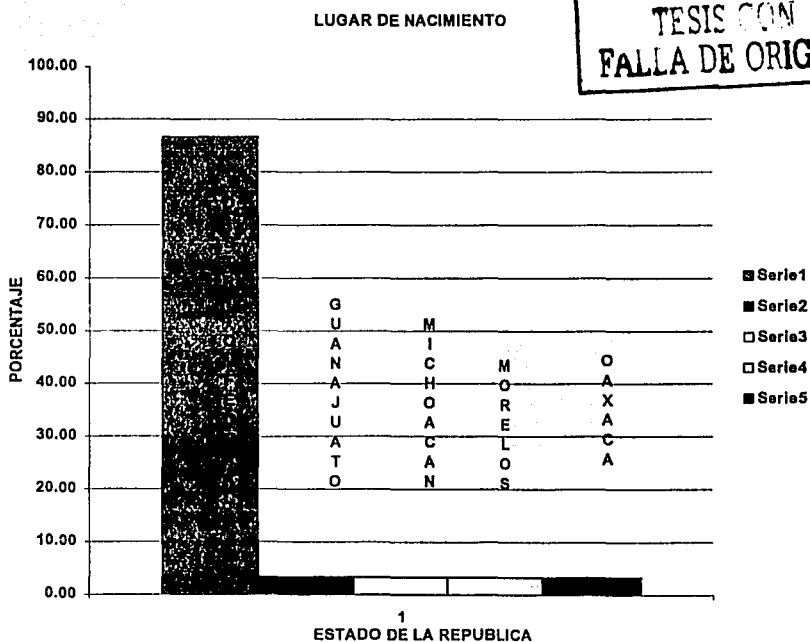
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Del total de los casos analizados se presenta un mayor porcentaje de mujeres preiberadas que cometieron un delito con edades entre los 20 y 30 años de edad, 17 personas, a diferencia de las mujeres con edades entre los 31 y 49 años con una frecuencia de 13 personas de un total de 30 entrevistadas que fue la muestra, es importante resaltar la desintegración familiar como un factor que puede influir en los primeros casos antes citados los cuales inciden en el núcleo familiar primario e incluso al secundario, lo que trae como consecuencia aspectos negativos que se ven reflejados en la conducta de las personas, dentro del grupo de mujeres entrevistadas con edades entre los 30 y 49 años se presentó que la mayoría de ellas ya habían conformado su grupo familiar secundario siendo menor el rango criminogeno en edades más adultas con relación a las de 20 a 30 años de edad que se presenta con mayor índice de delitos cometidos.

PREGUNTA 2

LUGAR DE NACIMIENTO		
ESTADO	PORCENTAJE	FRECUENCIA
DISTRITO FEDERAL	86.67	26.00
GUANAJUATO	3.33	1.00
MICHOACAN	3.33	1.00
MORELOS	3.33	1.00
OAXACA	3.33	1.00
TOTAL	100.00	30.00

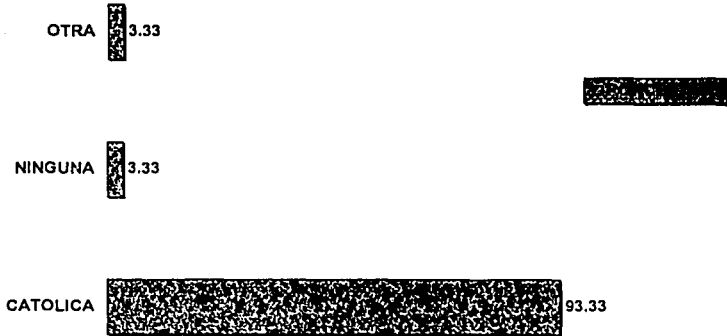


De las mujeres entrevistadas la mayor parte son originarias del Distrito Federal con un porcentaje del 86.68% a diferencia de las originarias de provincia con el 13.32%, lo que refleja que las 4 partes son originarias de la capital y solo 4 provienen del Interior de la República.

PREGUNTA 3

RELIGION		
RELIGION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CATOLICA	28.00	93.33
NINGUNA	1.00	3.33
OTRA	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

RELIGION



De las mujeres entrevistadas la mayor parte son originarias del Distrito Federal con un porcentaje del 86.68% a diferencia de las originarias de provincia con el 13.32%, lo que refleja que las ¾ partes son originarias de la capital y solo ¼ provienen del interior de la República.

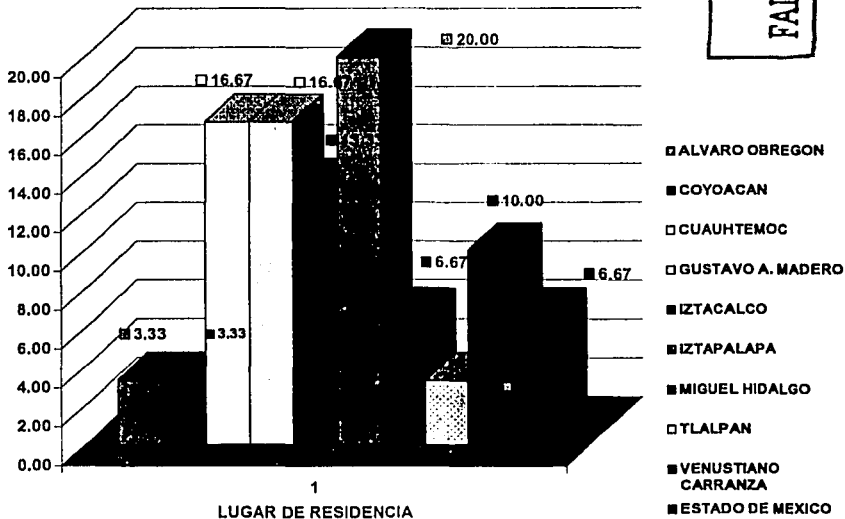
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PREGUNTA 4

LUGAR DE RESIDENCIA ANTES DE INGRESAR A PRISION			
DELEGACION O DE LA REPUBLICA	EDO.	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALVARO OBREGON		1.00	3.33
COYOACAN		1.00	3.33
CUAUHTEMOC		5.00	16.67
GUSTAVO A. MADERO		5.00	16.67
IZTACALCO		4.00	13.33
IZTAPALAPA		6.00	20.00
MIGUEL HIDALGO		2.00	6.67
TLALPAN		1.00	3.33
VENUSTIANO CARRANZA		3.00	10.00
ESTADO DE MEXICO		2.00	6.67
TOTAL		30.00	100.00

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

LUGAR DE RESIDENCIA ANTES DE INGRESAR A PRISION



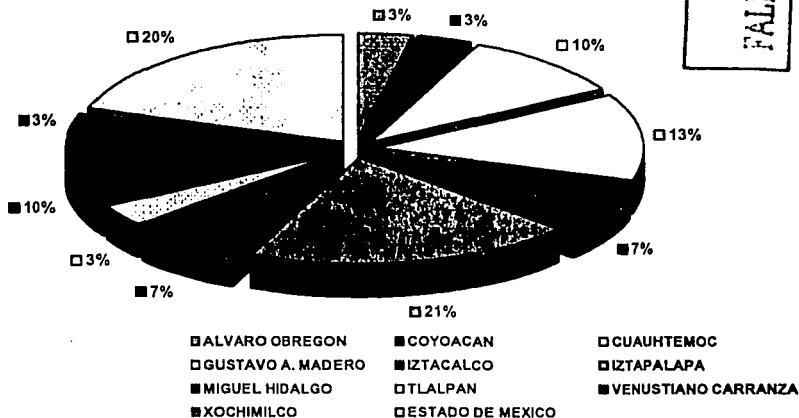
De acuerdo a resultados obtenidos su lugar de residencia antes de ingresar a prisión es la delegación Iztapalapa que presenta un 20% siguiéndole la GAM con el 16.67%, Cuauhtemoc con 16.67% y la Venustiano Carranza con el 10%, esto se puede considerar de acuerdo al resultado que arrojó este estudio, considerando las delegaciones antes citadas como las zonas criminogénicas con mayor índice dentro del Distrito Federal.

PREGUNTA 5

LUGAR DE RESIDENCIA DESPUES DE SALIR DE PRISION			
DELEGACION Y DE LA REPUBLICA	EDO.	FRECUENCIA	PROCENTAJE
ALVARO OBREGON		1.00	3.33
COYOACAN		1.00	3.33
CUAUHTEMOC		3.00	10.00
GUSTAVO A. MADERO		4.00	13.33
IZTACALCO		2.00	6.67
IZTAPALAPA		6.00	20.00
MIGUEL HIDALGO		2.00	6.67
TLALPAN		1.00	3.33
VENUSTIANO CARRANZA		3.00	10.00
XOCHIMILCO		1.00	3.33
ESTADO DE MEXICO		6.00	20.00
TOTAL		30.00	100.00

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

LUGAR DE RESIDENCIA DESPUES DE SALIR DE PRISION

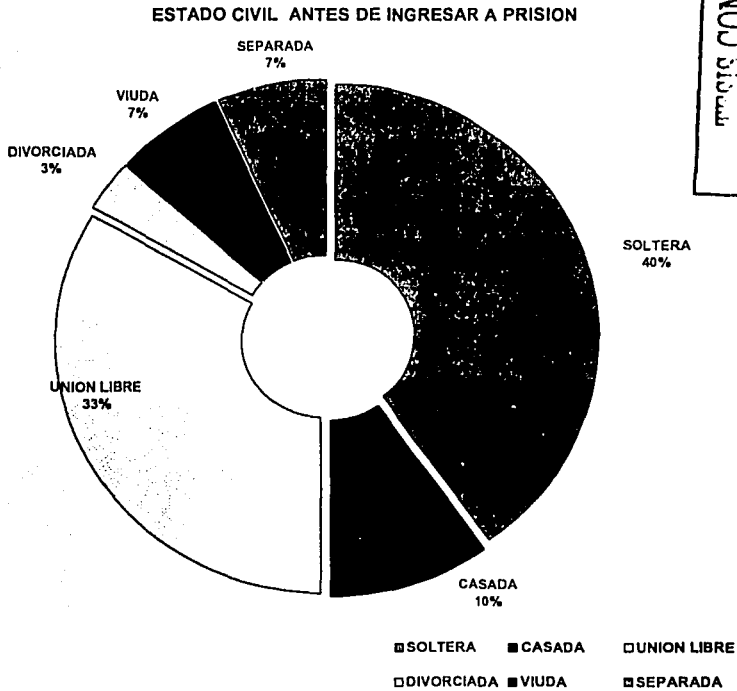


En lo que se refiere al lugar de residencia al ser externadas de prisión el total de los casos entrevistados cinco de ellas emigraron, cuatro al Estado de México y una a la delegación de Xochimilco. Cabe mencionar que una de las delegaciones con mayor índice criminológico resulto ser Iztapalapa la cual se mantuvo sin cambios con respecto al lugar de residencia al salir de prisión. Este hecho corrobora la afirmación de que las familias de estas colonias tienden a movilizarse en el mismo sector con un porcentaje del 20 % sin cambio con referente al lugar proveniente antes de ingresar a prisión.

PREGUNTA 6

ESTADO CIVIL ANTES DE INGRESAR A PRISION		
ESTADO CIVIL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SOLTERA	12.00	40.00
CASADA	3.00	10.00
UNION LIBRE	10.00	33.33
DIVORCIADA	1.00	3.33
VIUDA	2.00	6.67
SEPARADA	2.00	6.67
TOTAL	30.00	100.00

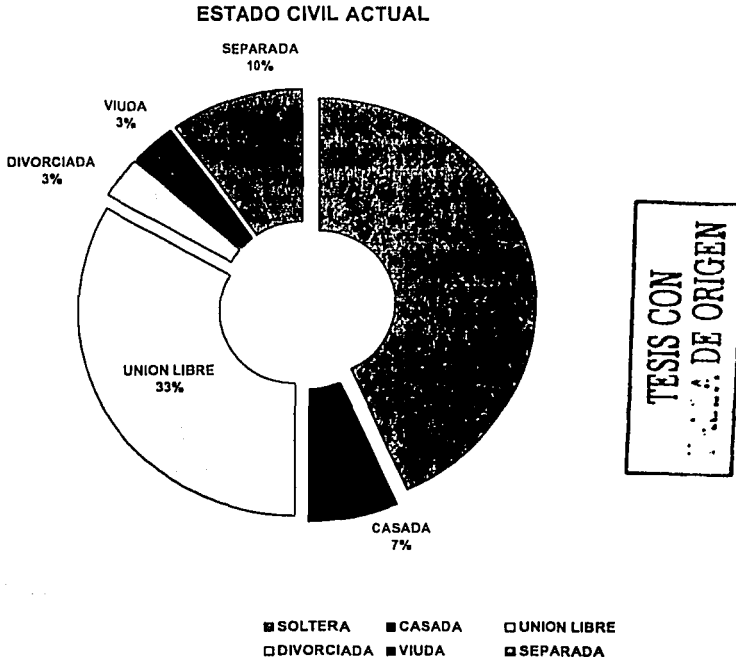
MAS CON
 DE ORIGEN



En lo que respecta al estado civil de las entrevistadas antes de ingresar a prisión el mayor porcentaje que se manifiesta es el de solteras con el 40 % siguiéndole las de unión libre con un 33.33 % y las casadas con 10 %, es importante mencionar que de las solteras las 2/3 partes son madres solteras con por lo menos un hijo.

PREGUNTA 7

ESTADO CIVIL ACTUAL		
ESTADO CIVIL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SOLTERA	13.00	43.33
CASADA	2.00	6.67
UNION LIBRE	10.00	33.33
DIVORCIADA	1.00	3.33
VIUDA	1.00	3.33
SEPARADA	3.00	10.00
TOTAL	30.00	100.00

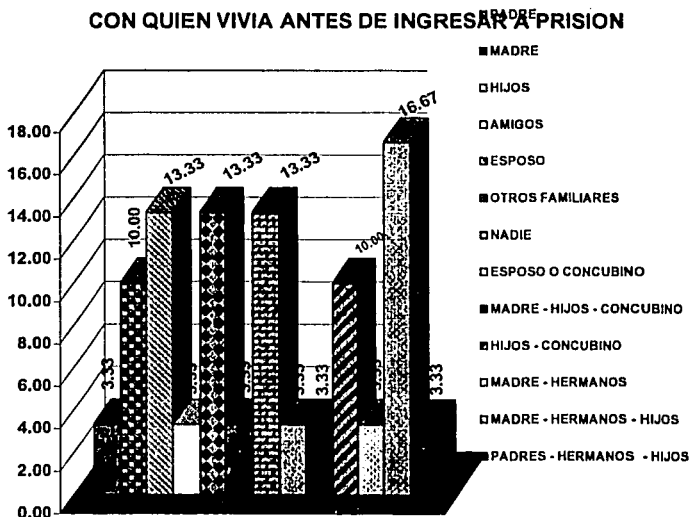


Con respecto al estado civil actual podemos observar que el rubro de solteras aumento a un 43.33% a diferencia de la grafica anterior, es decir que actualmente dos personas cambiaron su estado civil a solteras. Una de ellas era casada y la otra se encontraba en unión libre, con respecto al estado civil las casadas disminuyeron un 7% lo que quiere decir que un solo caso paso a ser soltera. La unión libre se mostró sin movimientos así como la divorciada y al viuda

PREGUNTA 8

CON QUIEN VIVIA ANTES DE INGRESAR A PRISION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PADRE	1.00	3.33
MADRE	3.00	10.00
HIJOS	4.00	13.33
AMIGOS	1.00	3.33
ESPOSO	4.00	13.33
OTROS FAMILIARES	1.00	3.33
NADIE	4.00	13.33
ESPOSO O CONCUBINO	1.00	3.33
MADRE - HIJOS - CONCUBINO	1.00	3.33
HIJOS - CONCUBINO	3.00	10.00
MADRE - HERMANOS	1.00	3.33
MADRE - HERMANOS - HIJOS	5.00	16.67
PADRES - HERMANOS - HIJOS	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

CON QUIEN VIVIA ANTES DE INGRESAR A PRISION



TESIS CON
 FECHA DE ORIGEN

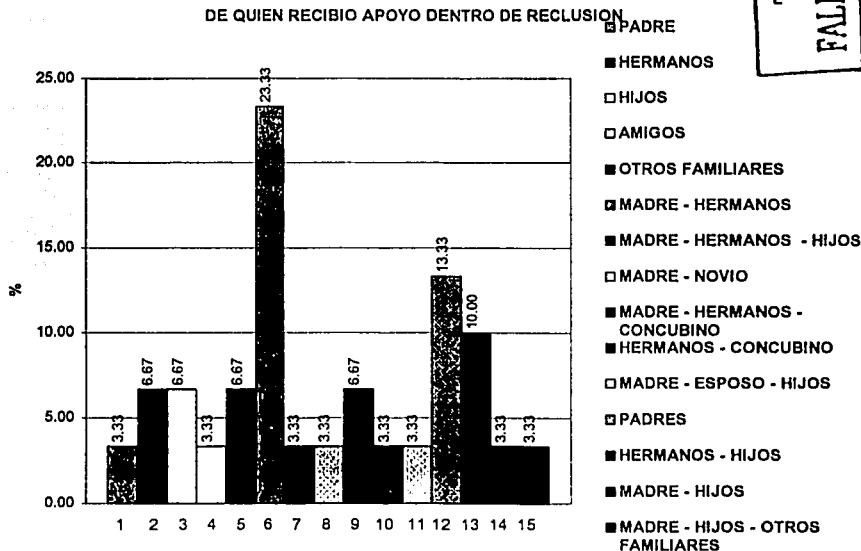
Con respecto a la pregunta de con quien Vivian antes de ingresar a prisión del total de las entrevistadas el 16.67 % se manifiesta a la combinación de madre, hermanos e hijos lo que conlleva a dos situaciones

- a) Haber conformado su núcleo familiar secundario mas sin embargo con resultados negativos reflejando una desintegración del mismo ya que no figura el esposo o concubino
- b) Que las madres solteras recurren al apoyo del núcleo familiar primario donde básicamente figuran la madre y los hermanos reemplando el mismo patrón de desintegración familiar ya que en el núcleo familiar primario no figura la presencia paterna

PREGUNTA 9

DE QUIEN RECIBIO APOYO EN RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PADRE	1.00	3.33
HERMANOS	2.00	6.67
HIJOS	2.00	6.67
AMIGOS	1.00	3.33
OTROS FAMILIARES	2.00	6.67
MADRE - HERMANOS	7.00	23.33
MADRE - HERMANOS - HIJOS	1.00	3.33
MADRE - NOVIO	1.00	3.33
MADRE - HERMANOS - CONCUBINO	2.00	6.67
HERMANOS - CONCUBINO	1.00	3.33
MADRE - ESPOSO - HIJOS	1.00	3.33
PADRES	4.00	13.33
HERMANOS - HIJOS	3.00	10.00
MADRE - HIJOS	1.00	3.33
MADRE - HIJOS - OTROS FAMILIARES	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



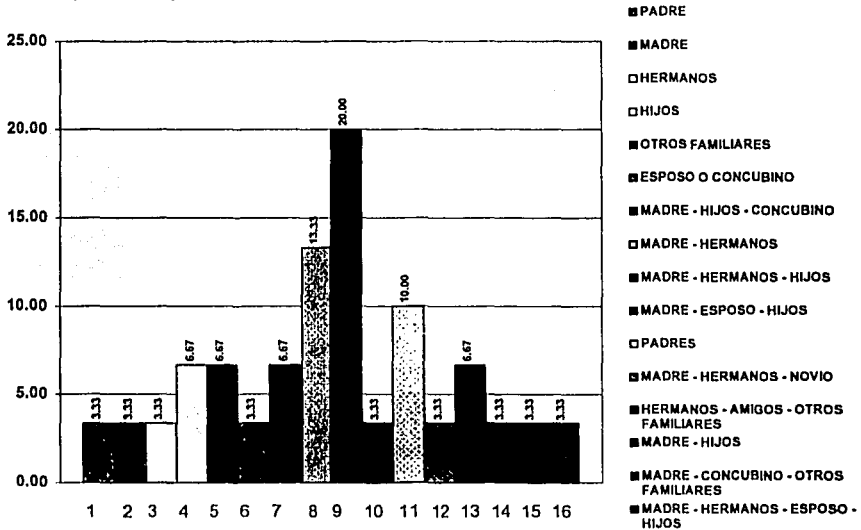
Los datos arrojados de las entrevistas refiriendo haber recibido algún apoyo por parte de la madre y los hermanos con un 23.33 % siendo este el más alto porcentaje lo que vuelve a reafirmar el deterioro del núcleo familiar primario con respecto a la figura paterna siendo este inexistente, mientras que en el núcleo familiar secundario con el estado civil de unión libre de las entrevistadas refleja un mínimo apoyo durante su reclusión por parte de su pareja o concubino

PREGUNTA 10

QUIEN O QUIENES LA VISITARON CON MAS FRECUENCIA		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PADRE	1.00	3.33
MADRE	1.00	3.33
HERMANOS	1.00	3.33
HIJOS	2.00	6.67
OTROS FAMILIARES	2.00	6.67
ESPOSO O CONCUBINO	1.00	3.33
MADRE - HIJOS - CONCUBINO	2.00	6.67
MADRE - HERMANOS	4.00	13.33
MADRE - HERMANOS - HIJOS	6.00	20.00
MADRE - ESPOSO - HIJOS	1.00	3.33
PADRES	3.00	10.00
MADRE - HERMANOS - NOVIO	1.00	3.33
HERMANOS - AMIGOS - OTROS FAMILIARES	2.00	6.67
MADRE - HIJOS	1.00	3.33
MADRE - CONCUBINO - OTROS FAMILIARES	1.00	3.33
MADRE - HERMANOS - ESPOSO - HIJOS	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

QUIEN O QUIENES LA VISITARON CON MAS FRECUENCIA



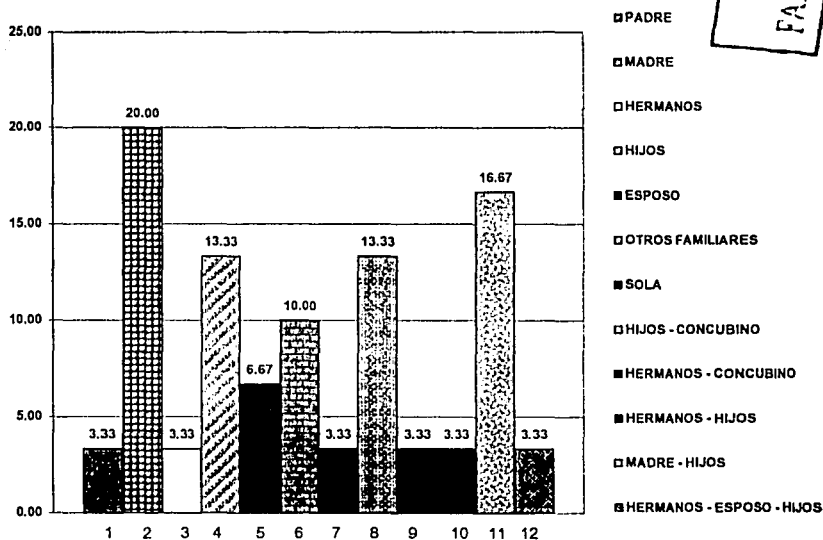
De las entrevistas realizadas, por parte de quien o quienes recibieron apoyo durante el tiempo que estuvieron privadas de su libertad y que se reflejo dentro de la visita al centro de reclusión fue hecho por la *madre, hermanos e hijos con un 20 %*, con respecto al núcleo familiar primario se observa que la visita por parte de la figura paterna es casi nula y que este mismo patrón se manifiesta en aquellos casos en que las internas hallan conformado su núcleo familiar secundario antes de ingresar a prisión.

PREGUNTA 11

CON QUIEN VIVE ACTUALMENTE		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PADRE	1.00	3.33
MADRE	6.00	20.00
HERMANOS	1.00	3.33
HIJOS	4.00	13.33
ESPOSO	2.00	6.67
OTROS FAMILIARES	3.00	10.00
SOLA	1.00	3.33
HIJOS - CONCUBINO	4.00	13.33
HERMANOS - CONCUBINO	1.00	3.33
HERMANOS - HIJOS	1.00	3.33
MADRE - HIJOS	5.00	16.67
HERMANOS - ESPOSO - HIJOS	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

ENTREVISTAS CON FALLA DE ORIGEN

CON QUIEN VIVE ACTUALMENTE



Por lo que respecta a su domicilio actualmente de las entrevistadas se obtuvo como resultado que el 20 % vive con la madre siguiéndole con un 16.67 % indican que viven con la madre y los hijos lo que se proyecta es una reincorporación al núcleo familiar primario recibiendo apoyo del mismo.

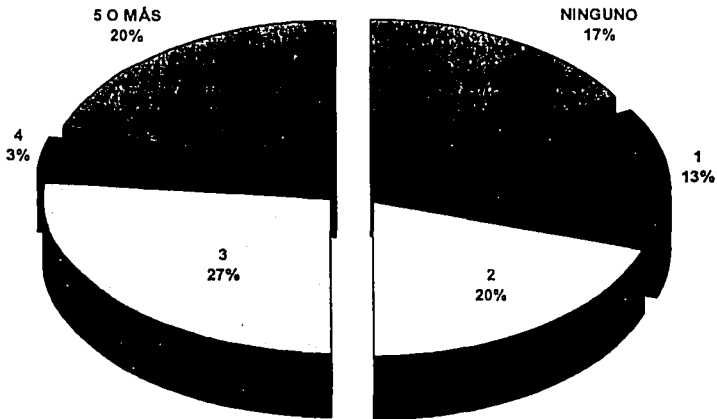
Es importante mencionar que con 13.33 % de las entrevistadas deciden vivir con el concubino y los hijos conformando nuevamente el núcleo familiar secundario esto a pesar que durante el tiempo que estuvieron privadas de su libertad fue muy poco el apoyo o visitas recibidas por parte del concubino

PREGUNTA 12

CUANTOS HIJOS TIENE ACTUALMENTE		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NINGUNO	5.00	16.67
1	4.00	13.33
2	6.00	20.00
3	8.00	26.67
4	1.00	3.33
5 O MÁS	6.00	20.00
TOTAL	30.00	100.00

MERCADO CON
 FAMILIA DE ORIGEN

CUANTOS HIJOS TIENE ACTUALMENTE

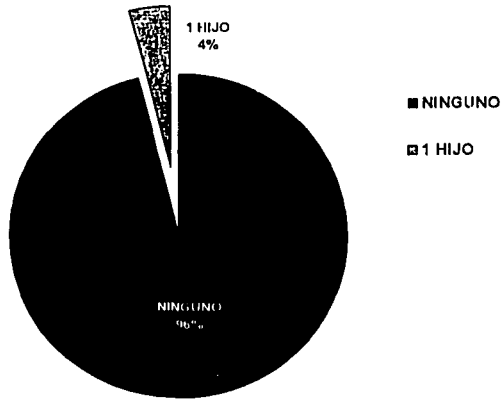


■ NINGUNO ■ 1 □ 2 □ 3 ■ 4 ■ 5 O MÁS

PREGUNTA 13

ALGUNO DE ELLOS VIVIÓ CON USTED DENTRO DE LA INSTITUCIÓN		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NINGUNO	24.00	96.00
1 HIJO	1.00	4.00
TOTAL	25.00	100.00

ALGUNO DE ELLOS VIVIÓ CON USTED DENTRO DE LA INSTITUCIÓN



TEJES CON
DE ORIGEN

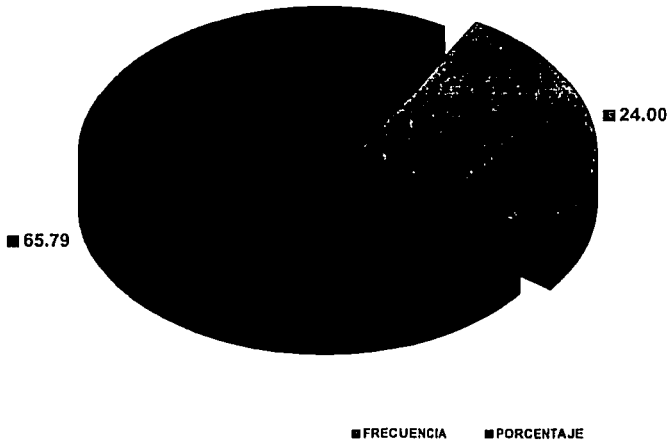
PREGUNTA 12 Y 13

De las entrevistas realizadas a las mujeres preliberadas solo el 16.67 % no tienen hijos mientras que la otra parte el 83.33% tienen por lo menos un hijo, es importante acotar que solo una de las entrevistadas vivió su hijo con ella durante el tiempo que estuvo privada de su libertad, es importante mencionar que al momento de ingresar a prisión esta persona a pesar de que vivía con su madre y su concubino no le brindaron el apoyo necesario para poder hacerse cargo del menor por lo que la interna se vio en la necesidad de vivir con su hijo el tiempo que estuvo privada de su libertad en la institución

PREGUNTA 14

ALGUNO DE ELLOS VIVIO FUERA DE LA INSTITUCION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24.00	65.79
NO TIENEN HIJOS	5.00	24.00
TOTAL	29.00	89.79

ALGUNO DE ELLOS VIVIO FUERA DE LA INSTITUCION



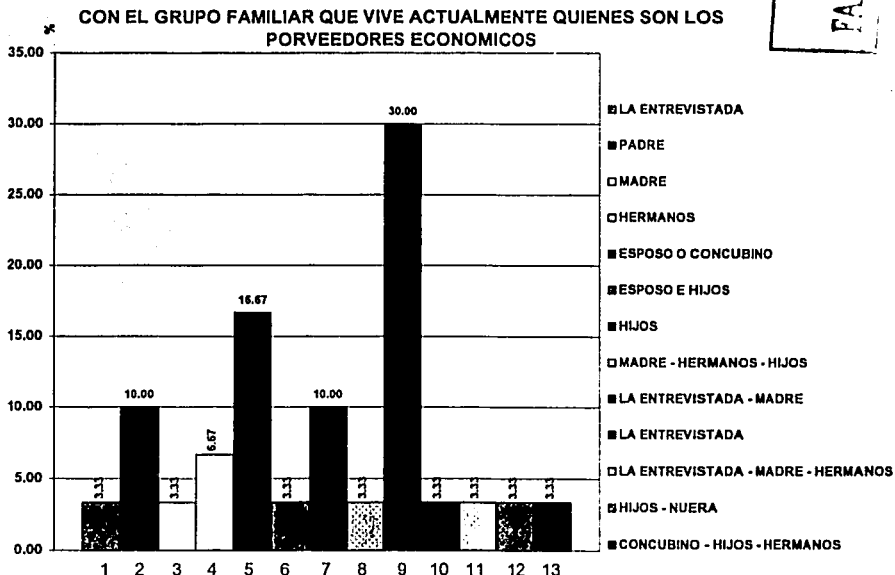
TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Del total de las entrevistadas, 25 de ellas refirieron que sus hijos vivieron fuera de la institución lo cual equivale al 65.79% en nuestra grafica. Esta situación refleja que las madres que se encontraban en prisión decidieron que sus hijos vivieran con algún familiar antes que vivir en una prisión. Cabe señalar que el 34% restante significa los casos de mujeres que no son madres.

PREGUNTA 15

CON EL GRUPO FAMILIAR QUE VIVE ACTUALMENTE QUIENES SON SUS PROVEEDORES ECONOMICOS		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
LA ENTREVISTADA	1.00	3.33
PADRE	3.00	10.00
MADRE	1.00	3.33
HERMANOS	2.00	6.67
ESPOSO O CONCUBINO	5.00	16.67
ESPOSO E HIJOS	1.00	3.33
HIJOS	3.00	10.00
MADRE - HERMANOS - HIJOS	1.00	3.33
LA ENTREVISTADA - MADRE	9.00	30.00
LA ENTREVISTADA	1.00	3.33
LA ENTREVISTADA - MADRE - HERMANOS	1.00	3.33
HIJOS - NUERA	1.00	3.33
CONCUBINO - HIJOS - HERMANOS	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

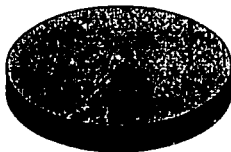


De acuerdo a los resultados obtenidos los proveedores económicos en el actual grupo familiar resulto con un mayor porcentaje la madre y la entrevistada con el 30%, le siguen con 16.67% el esposo o concubino y con un 10% el padre, así como los hijos. Cabe señalar que el 26.33% corresponde a madres solteras las cuales son las principales proveedoras económicas del núcleo familiar esta situación origina una probable desatención hacia los hijos lo que conlleva paulatinamente a un deterioro en los lazos afectivos así como en la comunicación de la familia

PREGUNTA 16

CUAL ES SU ESTADO FISICO ACTUAL		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
SANA	96.67	29.00
ENFERMA	3.33	1.00
TOTAL	100.00	30.00

CUAL ES SU ESTADO FISICO ACTUAL



SANA

PREGUNTA 17

EN CASO DE ALGUNA ENFERMEDAD INDIQUE CUAL ES		
	PORCENTAJE	FRECUENCIA
PROBLEMAS CARDIACOS	2.63	1.00
SANA	97.37	29.00
TOTAL	100.00	30.00

EN CASO DE ALGUNA ENFERMEDAD INDIQUE CUAL



SANA

PREGUNTA 16 Y 17

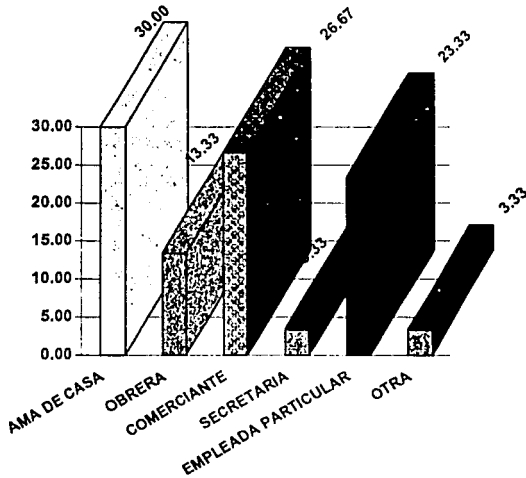
Del total de las entrevistadas el 96.67% refirieron que su estado de salud era satisfactorio y que su reclusión no repercutió de manera significativa en su estado de salud. Esta situación es de suma importancia ya que en casi todas las mujeres entrevistas este aspecto no se convierte en un impedimento para la obtención y desempeño de algún empleo. Solo una de ellas nos refirió que se encontraba mal del sistema cardiaco.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

PREGUNTA 18

CUAL ERA SU OCUPACIÓN ANTES DE INGRESAR A PRISIÓN		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AMA DE CASA	9.00	30.00
OBRAERA	4.00	13.33
COMERCIANTE	8.00	26.67
SECRETARIA	1.00	3.33
EMPLEADA PARTICULAR	7.00	23.33
OTRA	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

CUAL ERA SU OCUPACIÓN ANTES DE INGRESAR A PRISIÓN



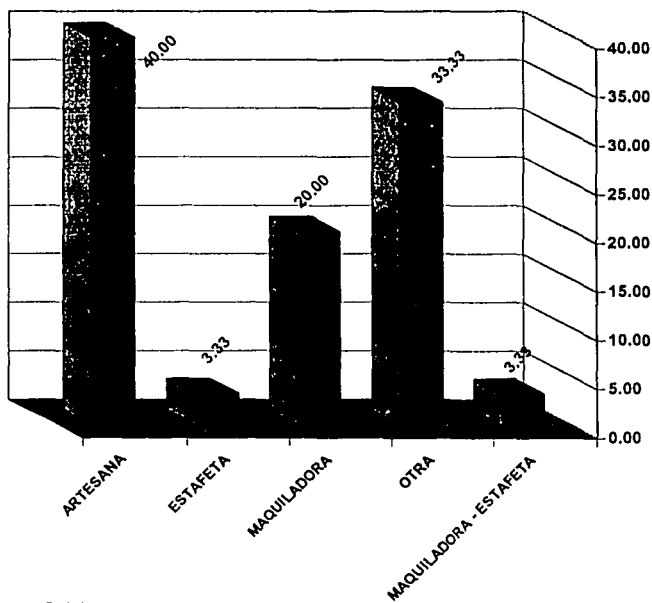
TESIS CON
DE ORIGEN

Con respecto a la ocupación antes de ingresar a prisión los porcentajes mas representativos fueron la de ama de casa con un 30% siguiendole con un 26.67% en la actividad de comerciante, así como la de empleada particular con un 23.33%.

PREGUNTA 19

CUAL FUE SU OCUPACION DURANTE SU RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ARTESANA	12.00	40.00
ESTAFETA	1.00	3.33
MAQUILADORA	6.00	20.00
OTRA	10.00	33.33
MAQUILADORA - ESTAFETA	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

OCUPACION DURANTE LA RECLUSION



TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

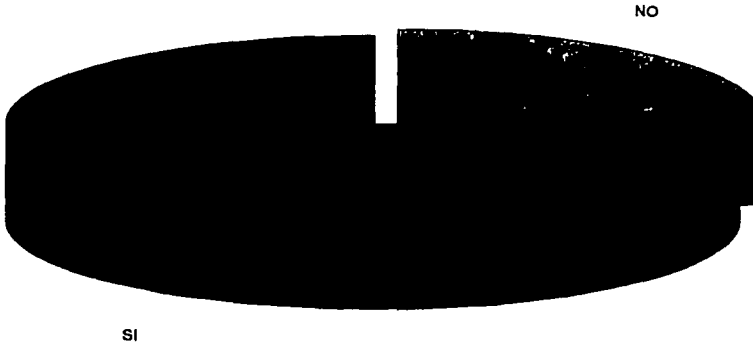
■ Serie1

Del total de las entrevistas realizadas en la ocupación cuando se encuentran privadas de su libertad arrojan los siguientes resultados con un 40 % las que dedican su tiempo a la elaboración o maquila de artesanía como opción de trabajo para su tratamiento de libertad anticipada mientras que otro 33.3 % manifiesta otras actividades diversas es importante resaltar que las actividades ocupacionales de trabajo de las entrevistadas dentro de reclusión en ocasiones no se adecuan al rol que podría desempeñar la mujer en el área laboral al momento de ser externadas

PREGUNTA 20

ACTUALMENTE CUENTA CON OFERTA DE TRABAJO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24,00	80
NO	6,00	20
TOTAL	30,00	100

CUENTA CON OFERTA DE TRABAJO



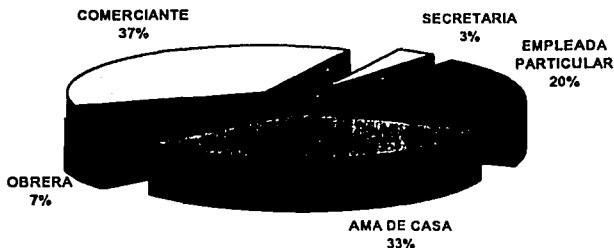
TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

En esta grafica se observa que con 24 casos del total, ellas refirieron que al momento de salir de prisión si contaban con empleo. Hay que señalar que esta grafica contrasta con la de la pregunta 21 donde se les pregunta que cual es ocupación en libertad ya que en esta respuesta indicaron que en 10 casos se dedicaban a desempeñarse como amas de casa.

PREGUNTA 21

CUAL ES SU OCUPACIÓN EN LIBERTAD		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AMA DE CASA	10.00	33.33
OBRERA	2.00	6.67
COMERCIANTE	11.00	36.67
SECRETARIA	1.00	3.33
EMPLEADA PARTICULAR	6.00	20.00
TOTAL	30.00	100.00

OCUPACIÓN ACTUAL EN LIBERTAD



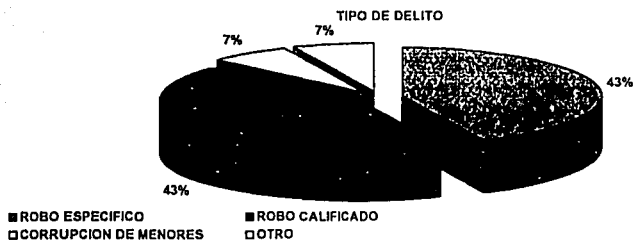
- AMA DE CASA
- COMERCIANTE
- EMPLEADA PARTICULAR
- OBRERA
- SECRETARIA

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

La realidad a la cual se enfrentan al salir de prisión las mujeres liberadas al momento de querer trabajar, existe una total desconfianza de la sociedad así como una baja autoestima y falta de preparación o en ocasiones fama negativa que adquirieron durante su reclusión lo cual se ve reflejado en que el mayor porcentaje de las entrevistadas se dedican al mercado de trabajo Informal como comerciantes con un 36.37 % esto como alternativa o respuesta al no poder encontrar un trabajo de forma estable y forman que cuenten con las prestaciones establecidas por la ley, mas sin embargo por los antecedentes antes citados es difícil poder colocarse dentro de una empresa tanto del sector publico o privado, existe una discriminación total hacia las mujeres que se hayan visto involucradas en un proceso penal, por consiguiente se dedican principalmente al comercio ambulante o datos arrojados en segundo termino a desempeñar una actividad de ama de casa como sujeto pasivo en la aportación de la economía familiar

PREGUNTA 22

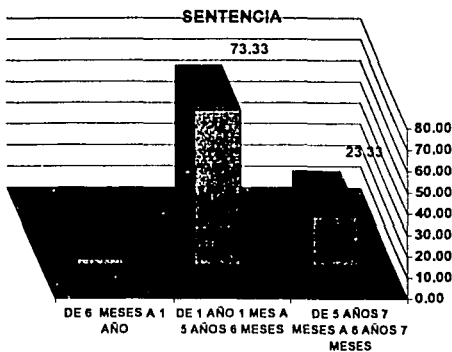
TIPO DE DELITO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ROBO ESPECIFICO	13.00	43.33
ROBO CALIFICADO	13.00	43.33
CORRUPCION DE MENORES	2.00	6.67
OTRO	2.00	6.67
TOTAL	30.00	100.00



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

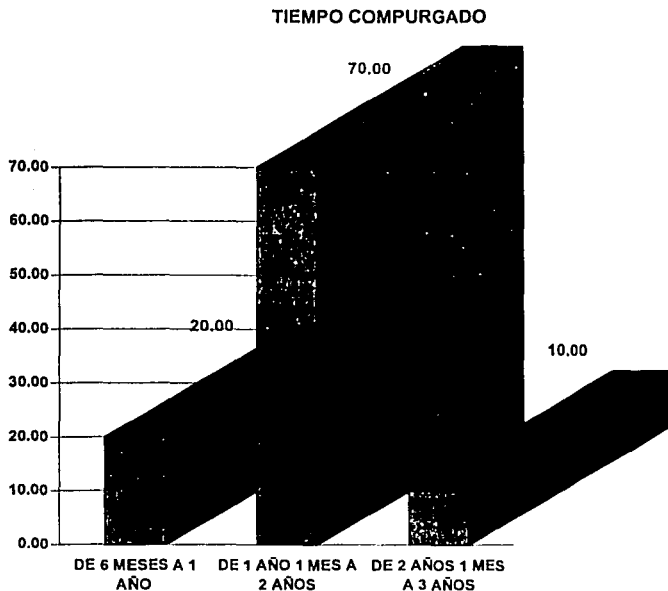
PREGUNTA 24

SENTENCIA		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DE 6 MESES A 1 AÑO	1.00	3.33
DE 1 AÑO 1 MES A 5 AÑOS 6 MESES	22.00	73.33
DE 5 AÑOS 7 MESES A 6 AÑOS 7 MESES	7.00	23.33
TOTAL	30.00	100.00



PREGUNTA 26

TIEMPO COMPURGADO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DE 6 MESES A 1 AÑO	6.00	20.00
DE 1 AÑO 1 MES A 2 AÑOS	21.00	70.00
DE 2 AÑOS 1 MES A 3 AÑOS	3.00	10.00
TOTAL	30.00	100.00



TESIS CON
FOLIA DE ORIGEN

PREGUNTAS 22 24 Y 26

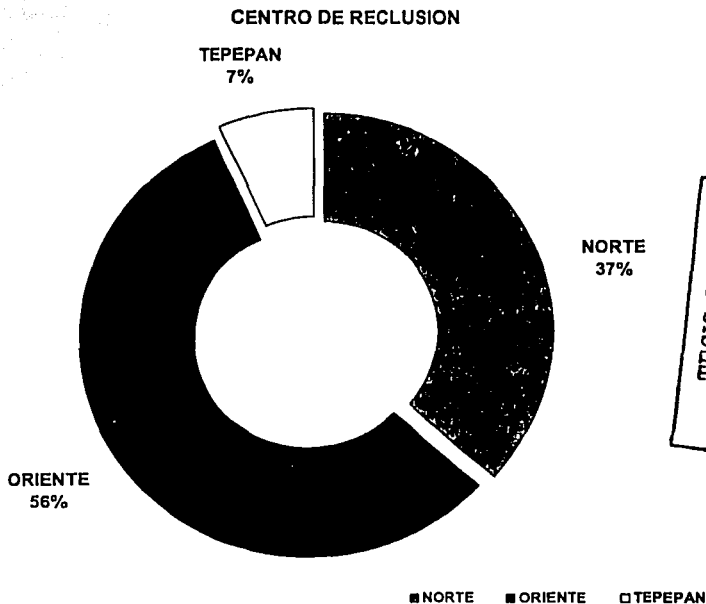
Cuando se habla de prisión de inmediato acude a nuestra mente la idea del Sistema Penitenciario, donde purgan sentencia los delincuentes, en un 43.3% de las mujeres entrevistadas se presentó que el robo es el delito más frecuente que realizaron dichas mujeres ya se en su modalidad de específico y calificado.

Entendiendo como robo al delito consistente como el hurto en tomar con ánimo de lucro una cosa mueble ajena contra sin la voluntad de su dueño.

El tipo de sentencia que debe aplicarse a la interna dependerá directamente del tipo de delito que halla cometido es por ello que el instrumento aplicado arroja que en gran parte de la sentencia va en consideración a la modalidad de extenuación en el tiempo compurgado ya que un 55.3% de las mujeres en prisión cumplen con menos de la mitad de la sentencia otorgada.

PREGUNTA 23

CENTRO DE RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NORTE	11.00	36.67
ORIENTE	17.00	56.67
TEPEPAN	2.00	6.67
TOTAL	30.00	100.00



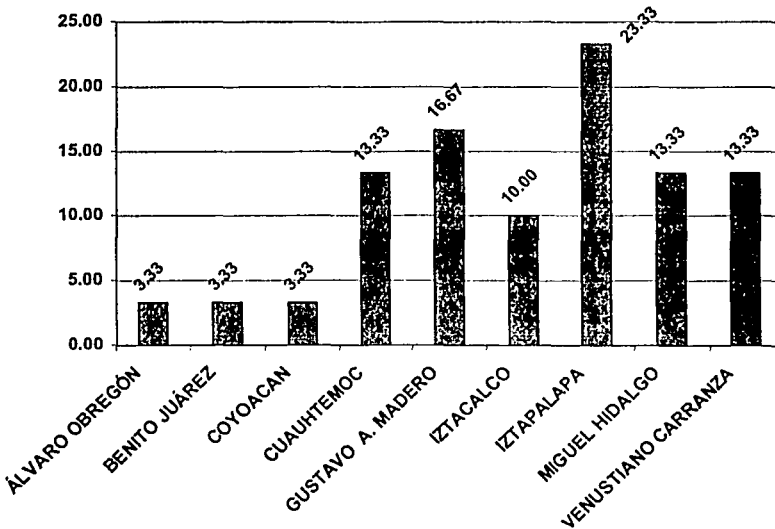
TESIS CON
 A DE ORIGEN

Del total de los casos analizados refirieron haber estado privadas de su libertad en los centros preventivos del Distrito Federal como el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente con el 56.67 % siguiéndole el Reclusorio Preventivo Femenil Norte con 36.37 % y por ultimo el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan con un 6.67 % estos datos nos manifiestan que solo la X parte delas Internas pasan de un centro preventivo a una penitenciaría donde solo se encuentran ya sentenciadas.

PREGUNTA 27

LUGAR DONDE COMETIÓ EL DELITO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ÁLVARO OBREGÓN	1.00	3.33
BENITO JUÁREZ	1.00	3.33
COYOACAN	1.00	3.33
CUAUHTEMOC	4.00	13.33
GUSTAVO A. MADERO	5.00	16.67
IZTACALCO	3.00	10.00
IZTAPALAPA	7.00	23.33
MIGUEL HIDALGO	4.00	13.33
VENUSTIANO CARRANZA	4.00	13.33
Total	30.00	100.00

LUGAR DONDE SE COMETIÓ EL DELITO



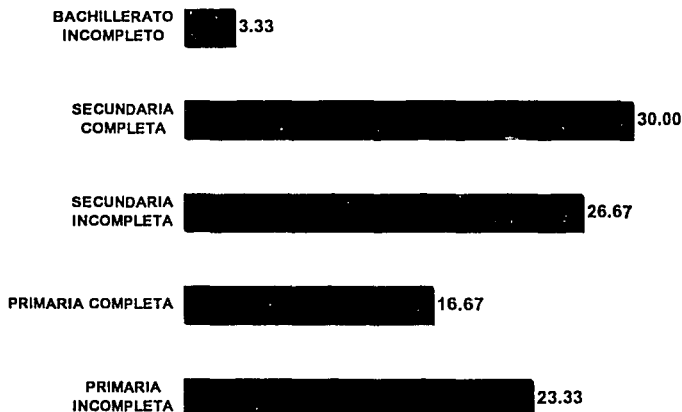
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Es frecuente encontrar gente que no realiza las denuncias, porque descalifica la eficiencia de la policía y de la justicia. Y aunque no se realizan las denuncias que se deberan, destaca que el lugar en donde se cometen mas delitos es la Delegación Iztapalapa con un 23.33 % considerada como una zona criminogena y victimogena lo cual obedece a situaciones económicas, sociales y culturales que existe dentro del Distrito federal.

PREGUNTA 29

QUE GRADO ESCOLAR TENIA AL INGRESAR A RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA INCOMPLETA	7.00	23.33
PRIMARIA COMPLETA	5.00	16.67
SECUNDARIA INCOMPLETA	8.00	26.67
SECUNDARIA COMPLETA	9.00	30.00
BACHILLERATO INCOMPLETO	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS AL INGRESAR AL CENTRO DE RECLUSION



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

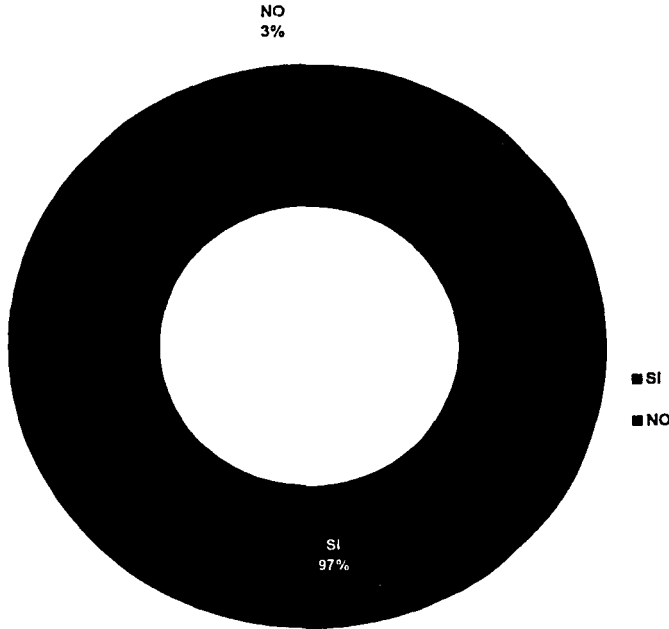
La escuela cumple tareas de prevención, lo que no contiene el hogar lo puede contener la escuela. Allí se aprenden las normas primarias, pero en muchas de las ocasiones no son bien aprendidas y si lo son, la falta de oportunidades, la inestabilidad emocional hacen de esto que parezca que no sirve de nada, a su vez la cultura de las familias que se manifiesta como una despreocupación en no mandar a sus hijas a la escuela, si es el caso que provengan de una familia integrada, ya que si no es así el problema toma mayores dimensiones afectando directamente en un bajo nivel educativo. En la encuesta realizada el 30% de las mujeres entrevistadas estudio la secundaria completa debido a esta situación no se cuenta con una buena preparación y por consiguiente no existe un buen mercado laboral que responda a las condiciones de oferta y demanda.

En México el dinamismo reciente de la actividad económica se materializa en condiciones favorables para incrementar la demanda de empleo para trabajadores, sin embargo la creación de ocupaciones no es homogénea y mas aun cuando la preparación es nula, presentándose mayor oportunidades de trabajo

PREGUNTA 30

CURSO ALGUN GRADO ESCOLAR EN RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29.00	96.67
NO	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

CURSO ALGUN GRADO ESCOLAR EN RECLUSION



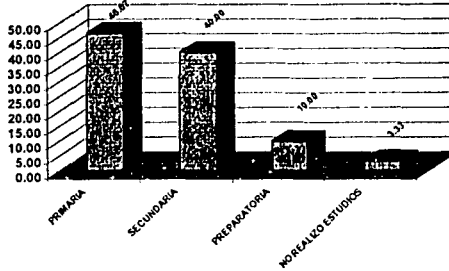
TESIS CON
FUENTE DE ORIGEN

Respecto a si cursaron algun grado escolar en reclusion las entrevistadas refirieron que en un 96.67% cursaron alguno dentro de la Institucion. Tambien podemos señalar que sólo el 13.33% tuvo un avance en cuanto al maximo grado de estudios dentro del penal lo cual se podra observar en el cuadro de la pregunta 32.

PREGUNTA 31

PUEDE SEÑALAR CUALES CURSO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA	14.00	46.67
SECUNDARIA	12.00	40.00
PREPARATORIA	3.00	10.00
NO REALIZO ESTUDIOS	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

PUEDE SEÑALAR CUAL CURSO

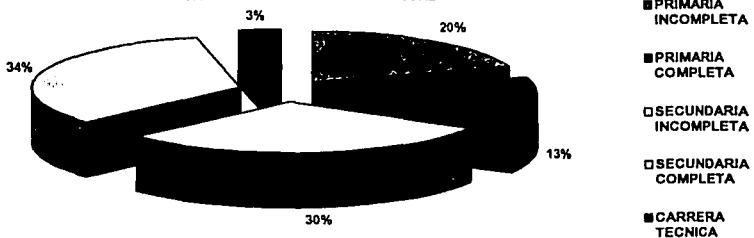


**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PREGUNTA 32

CUAL ES SU GRADO ESCOLAR ACTUAL		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA INCOMPLETA	6.00	20.00
PRIMARIA COMPLETA	4.00	13.33
SECUNDARIA INCOMPLETA	9.00	30.00
SECUNDARIA COMPLETA	10.00	33.33
CARRERA TECNICA	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

CUAL ES SU GRADO ESCOLAR ACTUAL



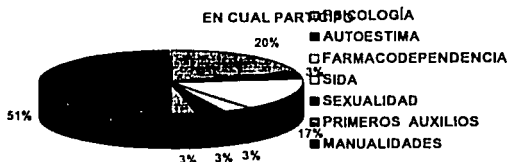
PREGUNTAS 31 Y 32

Es por ello que la desconfianza y la mala preparación de las mujeres hacen que al entrar al sistema penitenciario vuelvan a entrar a la primaria estos resultados fueron arrojados en la encuesta con un 46.67 % de las mujeres refieren que al estar dentro estudian nuevamente la primaria por falta de papeles en regla o solo como una de las condicionantes para solicitar la modalidad de tratamiento en extornación.

No siendo este su grado escolar actual ya que con un 33.33% las mujeres refirieron que su grado es secundaria completa pero afuera de la cárcel.

**PREGUNTA 34
EN CUAL PARTICIPO**

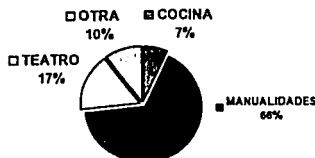
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PSICOLOGÍA	6.00	20.00
AUTOESTIMA	1.00	3.33
FARMACODEPENDENCIA	5.00	16.67
SIDA	1.00	3.33
SEXUALIDAD	1.00	3.33
PRIMEROS AUXILIOS	1.00	3.33
MANUALIDADES	15.00	50.00
TOTAL	30.00	100.00



PREGUNTA 37

SEÑALE EN CUALES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARTICIPO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
COCINA	2.00	6.67
MANUALIDADES	20.00	66.67
TEATRO	5.00	16.67
OTRA	3.00	10.00
TOTAL	30.00	100.00

SEÑALE EN CUALES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARTICIPO



**TESIS CON
FECHA DE ORIGEN**

PREGUNTAS 34 y 37

Como ya se mencionó las actividades que se realizan dentro del sistema penitenciario, resultan ser en ocasiones inadecuadas, al momento ser extemadas dichas actividades, tales como manualidades, teatro y cocina no les proporcionan los medios y herramientas necesarias para salir adelante las cuales no van de acuerdo a la realidad que se vive en el exterior y con ello se obstaculiza el desarrollo de su reincorporación con la sociedad.

Las actividades que tienen mayor demanda por parte de la interna son las manualidades con un 66% esta actividad al ser extemadas no les proporciona las herramientas suficientes para poder hacer frente a las necesidades que implican, el solventar los gastos de un núcleo familiar y mucho menos si se tiene conformado un núcleo secundario.

Las internas solo lo ven como requisito u obligación, lo cual forma parte de un proceso de encarcelamiento, no se aprecia como un probable beneficio que puedan traer, aunque estas al ser extemadas no les permiten enfrentar las dificultades y carencias.

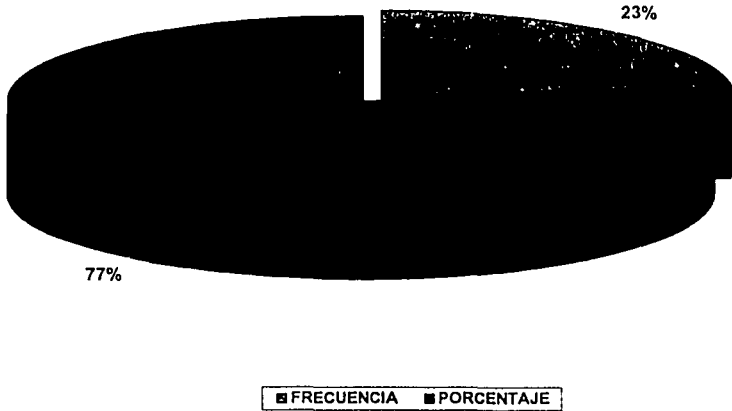
Por último podemos mencionar que la piedra angular de la reinserción a la sociedad lo constituyen el trabajo y la capacitación para el mismo. No obstante las deficiencias en instalaciones e insumos así como una organización sistematizada de las actividades laborales por parte de las instituciones, han limitado la función readaptadora que constitucionalmente se le asigna al trabajo en los centros de reclusión.

A un cuando la responsabilidad directa de promover estas actividades corresponda a las autoridades penitenciarias, debe tomarse en cuenta la participación de particulares que proporcionen los medios, un salario y un modo de preparar al la interna para que una vez libre se reincorpore a la sociedad, esta consideramos que es una solución viable para atender la problemática.

PREGUNTA 35

PRACTICO ALGUN DEPORTE EN PRISION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	66.67
NO	10	33.33
TOTAL	30	100.00

PRACTICO ALGUN DEPORTE EN PRISION



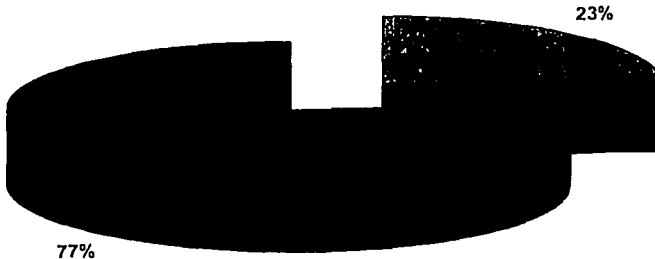
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En este rubro las entrevistadas refirieron que en 20 casos del total de las entrevistadas practicaron algún deporte en prisión. En algunos casos esta actividad solo la toman como algo pasajero ya que no existe el interés por parte de ellas por aprender correctamente algún deporte.

PREGUNTA 36

PARTICIPO EN ACTIVIDADES CULTURALES EN RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	27	90.00
NO	3	10.00
TOTAL	30	100.00

PARTICIPO EN ACTIVIDADES CULTURALES EN PRISION



■ FRECUENCIA
■ PORCENTAJE

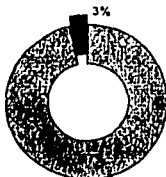
TESIS CON
FUENTE DE ORIGEN

Con 27 casos del total de las entrevistadas mencionaron que participaron en actividades culturales lo que refleja una mayor participación en estas actividades a comparación del deporte, además de ser contemplada en la mayoría de los casos como una actividad que se le tomara en cuenta para el posterior otorgamiento de algún beneficio de libertad.

PREGUNTA 38

SEÑALE COMO CALIFICA LAS RELACIONES CON SUS COMPAÑERAS DE RECLUSION		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENAS	29.00	96.67
REGULARES	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

COMO CALIFICA LAS RELACIONES CON SUS COMPAÑERAS DE RECLUSION



■ BUENAS
■ REGULARES

PREGUNTA 39

COMO CALIFICA EL TRABAJO DEL PERSONAL HACIA LAS INTERNAS		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENAS	18.00	60.00
REGULARES	5.00	16.67
MALAS	7.00	23.33
TOTAL	30.00	100.00

COMO CALIFICA EL TRABAJO DEL PERSONAL HACIA LAS INTERNAS

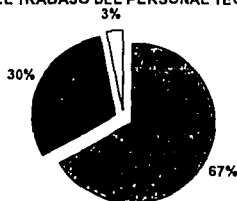


■ BUENAS
■ REGULARES
□ MALAS

PREGUNTA 40

COMO CALIFICA EL TRABAJO DEL PERSONAL TECNICO HACIA LAS INTERNAS		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENAS	20.00	66.67
REGULARES	9.00	30.00
MALAS	1.00	3.33
TOTAL	30.00	100.00

COMO CALIFICA EL TRABAJO DEL PERSONAL TECNICO HACIA LAS INTERNAS



■ BUENAS
■ REGULARES
□ MALAS

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

PREGUNTAS 38, 39 y 40

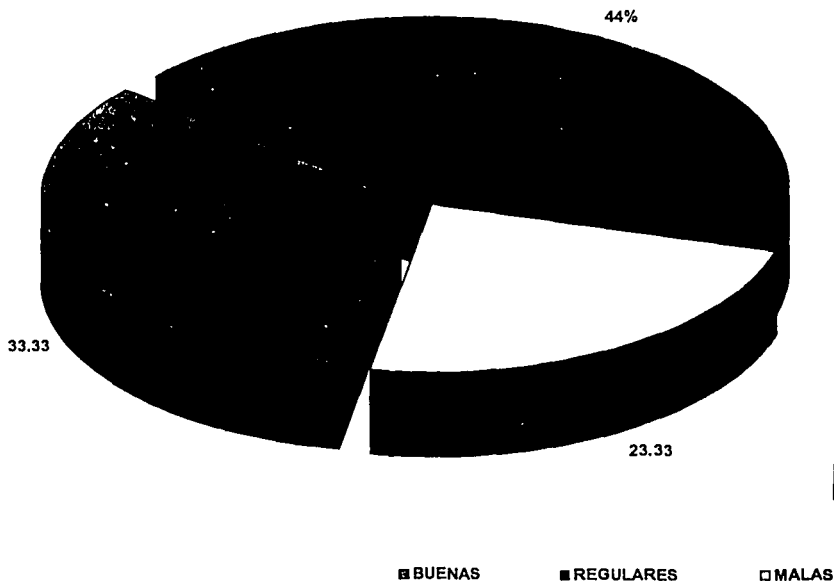
Las mujeres aun estando en el proceso de extermación, aun conservan el temor de que si manifiestan problemas al interior de la Institución esto podría afectar su proceso de extermación, ya que uno de los requisitos de dicho proceso es tener buena conducta

Se hizo evidente que durante las entrevistas en la mayoría de los casos las mujeres al responder se mostraron preocupadas por lo que sería su respuesta ya que su sentir ante estas preguntas las consideraron que al dar una respuesta negativa hacia la institución y el personal de la misma de alguna forma les perjudicaría directamente en su proceso de tratamiento en extermación

PREGUNTA 41

COMO CALIFICA EL TRATO DE LAS AUTORIDADES HACIA LAS INTERNAS		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENAS	10.00	33.33
REGULARES	13.00	43.33
MALAS	7.00	23.33
TOTAL	30.00	100.00

COMO CALIFICA EL TRATO DE LAS AUTORIDADES HACIA LAS INTERNAS



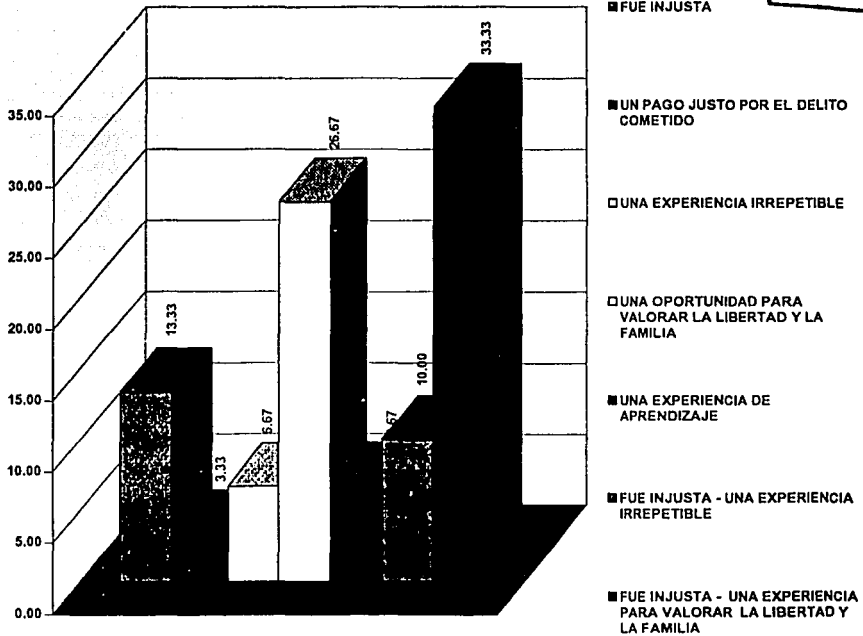
Considerando las entrevistadas que el trato hacia las internas fue regular representado por un 43.33%, siguiéndole el rubro de buenas con un 33.33% y por último con un 23.33% las consideradas como malas. En este grupo se contempla que el trato como *regular* se puede correlacionar con las irregularidades mas frecuentes en estas instituciones tales como el abuso de autoridad, corrupción administrativa, etc.

PREGUNTA 42

COMO CALIFICA SU EXPERIENCIA EN PRISION EN GENERAL		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FUE INJUSTA	4.00	13.33
UN PAGO JUSTO POR EL DELITO COMETIDO	1.00	3.33
UNA EXPERIENCIA IRREPETIBLE	2.00	6.67
UNA OPORTUNIDAD PARA VALORAR LA LIBERTAD Y LA FAMILIA	8.00	26.67
UNA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	2.00	6.67
FUE INJUSTA - UNA EXPERIENCIA IRREPETIBLE	3.00	10.00
FUE INJUSTA - UNA EXPERIENCIA PARA VALORAR LA LIBERTAD Y LA FAMILIA	10.00	33.33
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

COMO CALIFICA SU EXPERIENCIA EN PRISION EN GENERAL

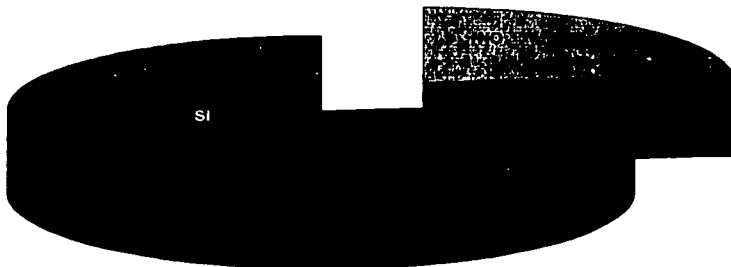


El considerar de las entrevistadas con respecto a esta pregunta fue que con un 33.33% la respuesta que predominó fue que la consideraron *Injusta - una experiencia para valorar la libertad y la familia*. Con un 28.87% repondieron que fue *una oportunidad para valorar la libertad y la familia* siguiéndolo con un 13.33% que fue *Injusta*, siendo estas las más representativas de la presente tabla. Cabe señalar que del total de las entrevistadas solo el 3.33% es decir que solo una persona reconoció como un *pago justo* 96 por el delito cometido.

PREGUNTA 43

CONSIDERA QUE HAY IRREGULARIDADES DENTRO DEL PENAL		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	27	90
NO	3	10
TOTAL	30	100

CONSIDERA QUE HAY IRREGULARIDADES DENTRO DEL PENAL



TESIS CON
ORIGEN

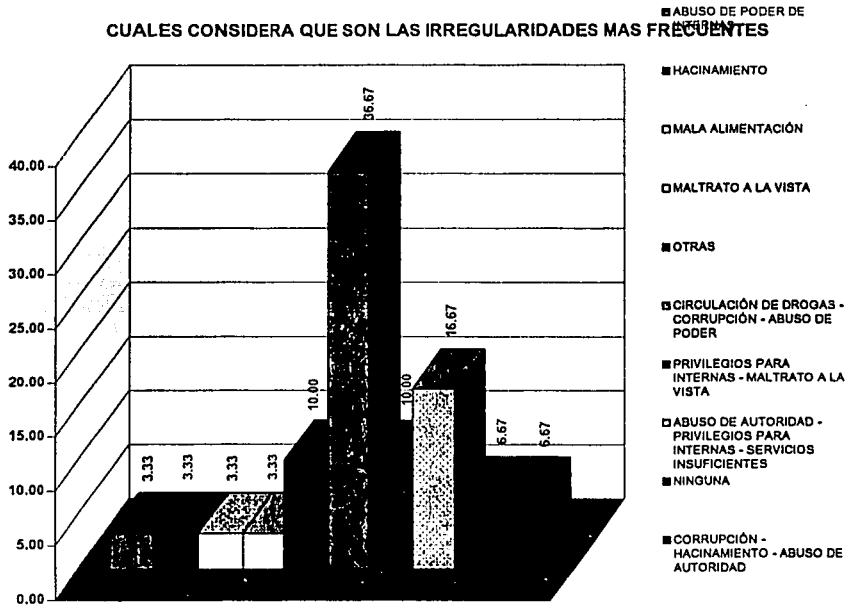
Es importante señalar en esta pregunta el 90.0% de las mujeres entrevistadas respondieron que si existen algún tipo de irregularidades dentro de la Institución. Es importante indicar que el 10% que contestaron que no existen irregularidades dentro de la institución el 6.6% corresponde al Reclusorio Oriente, y el resto al Reclusorio Norte.

PREGUNTA 44

CUALES CONSIDERA QUE SON LAS IRREGULARIDADES MAS FRECUENTES		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ABUSO DE PODER DE INTERNAS	1.00	3.33
HACINAMIENTO	1.00	3.33
MALA ALIMENTACIÓN	1.00	3.33
MALTRATO A LA VISTA	1.00	3.33
OTRAS	3.00	10.00
CIRCULACIÓN DE DROGAS - CORRUPCIÓN - ABUSO DE PODER	11.00	36.67
PRIVILEGIOS PARA INTERNAS - MALTRATO A LA VISTA	3.00	10.00
ABUSO DE AUTORIDAD - PRIVILEGIOS PARA INTERNAS - SERVICIOS INSUFICIENTES	5.00	16.67
NINGUNA	2.00	6.67
CORRUPCIÓN - HACINAMIENTO - ABUSO DE AUTORIDAD	2.00	6.67
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

CUALES CONSIDERA QUE SON LAS IRREGULARIDADES MAS FRECUENTES

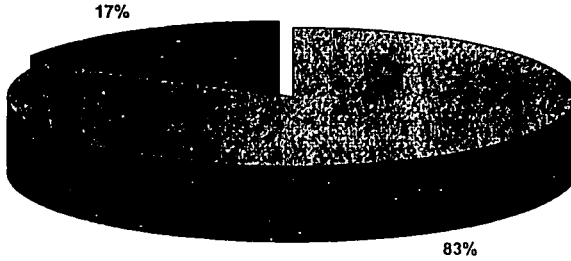


Como ya sabemos dentro de las formas mas graves de la criminalidad por abuso de poder se encuentra la corrupción, existen diferentes formas o modalidades de corrupción como la administrativa, la política, la policial, la de los jueces etc, los cuales no son hechos aislados si no que son parte de un fenomeno inmerso en la sociedad. Es decir se ha transformado en una cuestión cultural y estructural, por la ausencia de normas éticas y por su penetración en las distintas capas sociales, la que ocasiona mas daño social y económico es la criminalidad cometida desde los mas altos estratos del poder político y económico. Estos resultados fueron arrojados en la encuesta realizada alcanzando un 36.67% de las mujeres que determinaron que las irregularidades mas recurrentes dentro de la cárcel son el abuso de poder, la corrupción y circulación de drogas, este último entendiendo como la sustancia con efectos sobre el sistema nervioso central que crea adicción y cuadros de abstinencia dichas sustancias circulan dentro del sistema por medio de la corrupción.

PREGUNTA 45

DURANTE LA RECLUSION RECIBIO TRATAMIENTO PSICOLOGICO		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	83.33
NO	5	16.67
TOTAL	30	100.00

DURANTE LA RECLUSION RECIBIO TRATAMIENTO PSICOLOGICO



PREGUNTA 46

DURANTE SU RECLUSION RECIBIO ATENCION SOCIAL		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	83.33
NO	5	16.67
TOTAL	30	100.00

DURANTE SU RECLUSION RECIBIO ATENCION SOCIAL

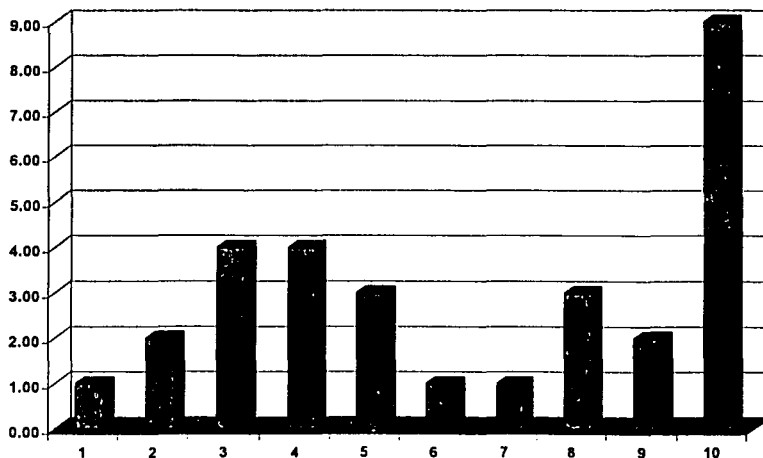


TESIS CON
DE ORIGEN

PREGUNTA 47

CUAL CONSIDERA QUE ES SU PRINCIPAL PREOCUPACION AL HABER OBTENIDO SU LIBERTAD ANTICIPADA		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO TIENE DONDE VIVIR	1.00	3.33
NO TIENE OFERTA DE TRABAJO	2.00	6.67
RECHAZO DE LA FAMILIA	4.00	13.33
ATENDER LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA	4.00	13.33
CARECE DE RECURSOS ECONOMICOS	3.00	10.00
OTRA	1.00	3.33
NINGUNA	1.00	3.33
ATENDER LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA - OTRA	3.00	10.00
NO TIENE DONDE VIVIR - OTRA	2.00	6.67
OFERTA DE TRABAJO - ATENDER LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA - CARECE DE RECURSOS ECONOMICOS	9.00	30.00
TOTAL	30.00	100.00

CUAL CONSIDERA QUE ES SU PRINCIPAL PREOCUPACION AL HABER OBTENIDO SU LIBERTAD ANTICIPADA



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

PREGUNTA 47

Uno de los indicadores más relevantes que resultaron de este cuestionamiento fue la *respuesta oferta de trabajo - atender las necesidades de la familia - carece de recursos económicos con 30%* lo que implica que al estar aun las entrevistadas en prisión preocupándose la situación económica al momento de ser externadas.

Esta preocupación prevalece desde el momento en que no logran conseguir de manera inmediata alguna oferta de trabajo estable, lo que conlleva a que de manera deficiente se atiendan las propias necesidades de la familia.

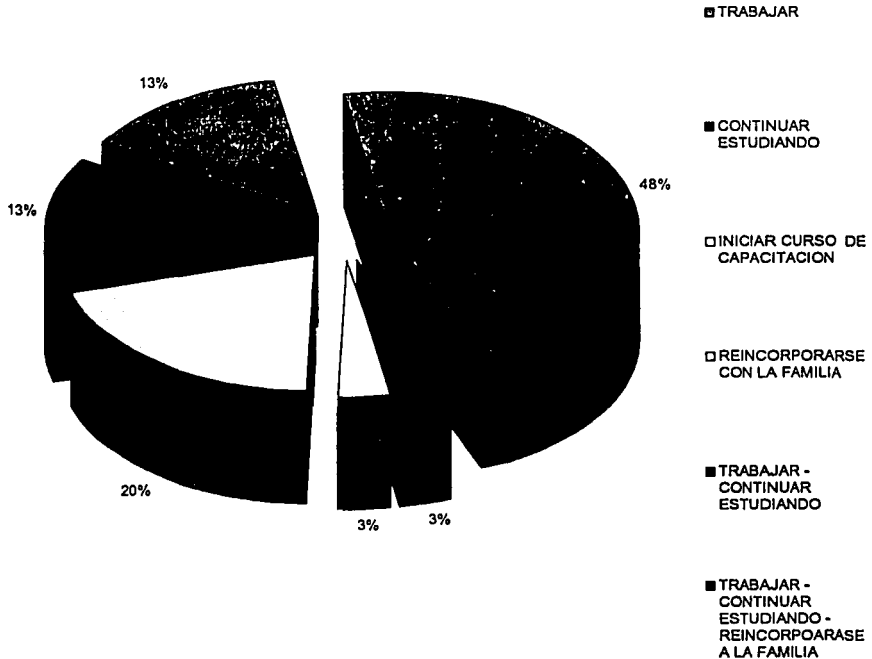
El bienestar de la familia depende entre otros aspectos, de su capacidad de satisfacer las múltiples necesidades del grupo expresadas en demandas, expectativas que se les presentan al ya encontrarse con la realidad al momento de ser externadas convivir con una sociedad que las rechaza y discrimina por su condición de haber estado implicadas en un proceso penal.

PREGUNTA 48
CUALES SON SUS PLANES INMEDIATOS

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TRABAJAR	14.00	46.67
CONTINUAR ESTUDIANDO	1.00	3.33
INICIAR CURSO DE CAPACITACION	1.00	3.33
REINCORPORARSE CON LA FAMILIA	6.00	20.00
TRABAJAR - CONTINUAR ESTUDIANDO	4.00	13.33
TRABAJAR - CONTINUAR ESTUDIANDO - REINCORPORARSE A LA FAMILIA	4.00	13.33
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CUALES SON SUS PLANES INMEDIATOS



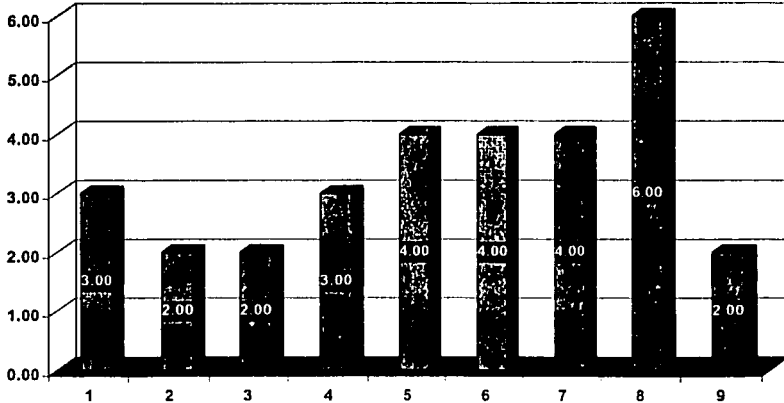
El mayor porcentaje que predomina dentro de este rubro es el de trabajar con un 46.67% del total de las entrevistadas lo que conlleva la necesidad de trabajar por cubrir sus necesidades primordiales al ser exsternadas. El trabajo en libertad, presenta múltiples ventajas, ya que no pierde la continuidad de su vida familiar y social lo cual le permite interactuar con la sociedad de manera inmediata y tratar de que el proceso de reinserción a la misma sea lo mas rápido posible. Pero a la vez la posible capacitación y el trabajo que desempeñaron en prisión muchas veces no les permite obtener empleos que les permita solventar los gastos de su nucleo familiar o en su defecto aceptar empleos mal remunerados.

PREGUNTA 49

QUE TIPO DE APOYO NECESITA PARA SU PROYECTO DE VIDA EN LIBERTAD		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BOLSA DE TRABAJO	3.00	10.00
CURSO DE CAPACITACION	2.00	6.67
ASISTENCIA MEDICA	2.00	6.67
APOYO DE TERAPIA FAMILIAR	3.00	10.00
ORIENTACION LEGAL	4.00	13.33
OTROS	4.00	13.33
BOLSA DE TRABAJO - ORIENTACION LEGAL	4.00	13.33
BOLSA DE TRABAJO - CURSO DE CAPACITACION - OTROS	6.00	20.00
NINGUNO	2.00	6.67
TOTAL	30.00	100.00

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

QUE TIPO DE APOYO NECESITA PARA SU PROYECTO DE VIDA EN LIBERTAD



De las entrevistas realizadas el 20% corresponde a Bolsa de trabajo, y cursos de capacitación siendo esta la mayor predominante

Cabe señalar que con el 26.33% se encuentran las madres solteras quienes son la principal fuente de ingresos para su núcleo familiar, lo que con lleva que su principal necesidad sea la de obtener recursos económicos a través de un empleo y así solventar los gastos

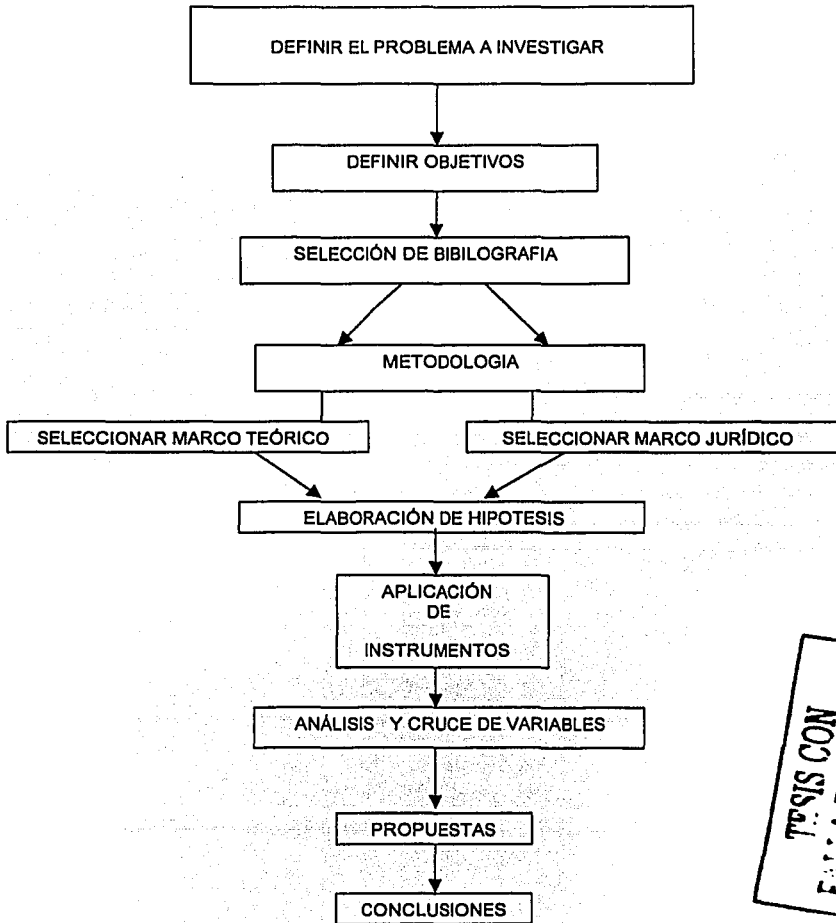
La Importancia en la creación de empleos va mas allá de proporcionar una ocupación estable al momento de encontrarse en libertad anticipada

Dentro de este aspecto un punto importante es que el centro de Atención Pospenitenciario establezca los vínculos necesarios con aquellas instituciones publicas o privadas las cuales puedan brindar en primera instancia la capacitación adecuada sobre aquellos trabajos que realmente les brinden oportunidades de afrontar la realidad al momento de ser externadas. En una segunda fase tratar de proporcionar lugares para poder trabajar de manera inmediata sobre todo en aquellos casos en donde las mujeres son madres solteras y se encuentran sin ningún tipo de apoyo por parte de su familia y menos aun de su pareja

ANEXO III

1027

**ESQUEMATIZACION DE LAS ETAPAS, PASOS, PROCEDIMIENTOS
METODOLÓGICOS PARA EL DISEÑO DE LA PROPUESTA.**



TESIS CON
FOLIO DE ORIGEN

MUJERES EN PRELIBERACIÓN

I.- DATOS GENERALES

1	Edad Ver Anexo 1		
2	Lugar de nacimiento	1) Distrito Federal (26) 3) Michoacán (1) 5) Oaxaca (1)	
	Total = 30	2) Guanajuato (1) 4) Morelos (1)	
3	Religión	1) Católica (28) 3) Ninguna (1)	
		2) Evangélica (X) 4) Otra (1)	
		Total = 30	
4	Lugar de residencia antes de ingresar a la prisión	ALVARO OBREGÓN (1)	
		COYOACAN (1)	
		CUAUHTEMOC (5)	
		GUSTAVO A. MADERO (5)	
	Distrito Federal	IZTACALCO (4)	
		IZTAPALAPA (6)	
	(1) Si 28	MIGUEL HIDALGO (2)	
		TLALPAN (1)	
	(2) No 2	VENUSTIANO CARRANZA (3)	
		ESTADO DE MÉXICO (2)	
		TOTAL (30)	
5	Lugar de residencia después de egresar de la prisión		
		ALVARO OBREGÓN (1)	
	Distrito Federal	COYOACAN (1)	
		CUAUHTEMOC (3)	
	(1) Si = 24	GUSTAVO A. MADERO (4)	
		IZTACALCO (2)	
	(2) No = 6	IZTAPALAPA (6)	
		MIGUEL HIDALGO (2)	
		TLALPAN (1)	
		VENUSTIANO CARRANZA (3)	
		XOCHIMILCO (1)	
		ESTADO DE MEXICO (6)	
		TOTAL = 30	
6	Estado civil antes de ingresar a prisión	1) Soltera (12) 3) Unión libre (10) 4) Viuda (2)	
		2) Casada (3) 4) Divorciada (1) 5) Separada (2)	
7	Estado civil actual	1) Soltera (13) 3) Unión libre (10) 4) Viuda (1)	
		2) Casada (2) 4) Divorciada (1) 5) Separada (3)	

II. AREA SOCIAL

8	Con quien vivía antes de Ingresar	1) Padre (1) 2) Madre (3) 3) Hermanos (x) 4) Hijos (4) 5) Amigos (1) 6) Esposo (4) 7) Otros familiares (1)	8) Nadie (4) 9) Esposo o concubino (1) 10) Madre Hijos concubino (1) 11) Hijos - Concubino (3) 12) Madre - Hermanos (1) 13) Madre Hermanos Hijos (5) 14) Padres Hermanos Hijos (1)
9	De quien recibió apoyo en reclusión	1) Padre (1) 2) Madre (x) 3) Hermanos (2) 4) Hijos (2) 5) Amigos (1) 6) Esposo (x) 7) Otros familiares (2) 12) Madre Hermanos (7) 13) Madre Hermanos Hijos (1)	15) Madre Novio (1) 16) Madre Hermanos Concubino (2) 17) Hermanos Concubino (1) 18) Madre Esposo Hijos (1) 19) Padres (4) 20) Hermanos Hijos (3) 24) Madre Hijos (1) 27) madre Hijos Otros familiares (1)
10	Quien o quienes la visitaron	1) Padre (1) 2) Madre (1) 3) Hermanos (1) 4) Hijos (2) 7) Otros familiares (2) 9) Esposo Cocubino (1) 10) Madre Hijos Concubino (2) 12) Madre Hermanos (4)	13) Madre Hermanos Hijos (6) 18) Madre Esposo Hijos (1) 19) Padres (3) 21) Madre Hermanos Novio (1) 22) Hermanos Amigos Otros familiares (2) 24) Madre Hijos (1) 28) Madre Concubino Otros Familiares (1) 29) Madre Hermanos Esposo Hijos (1)
11	Con quien vive actualmente	1) Padre (1) 2) Madre (6) 3) Hermanos (1) 4) Hijos (4) 5) Amigos (X) 6) Esposo (2)	7) Otros Familiares (3) 8) Sola (1) 11) Hijos Concubino (4) 17) Hermanos Concubino (1) 20) Hermanos Hijos (1) 24) Madre Hijos (5) 25) Hermanos Esposo Hijos (1)
12	Cuantos hijos tiene actualmente	1) Ninguno (5) 2) 1 (4) 3) 2 (6)	4) 3 (8) 5) 4 (1) 6) 5 o más (6)
13	Alguno de ellos vivió con usted dentro de la Institución		1) Ninguno (24) 2) 1 Hijo (1)

14	Alguno de ellos vivió fuera de la Institución		1) Si (24)	2) No (1)	no tienen hijos (5)
	Con quien Si = 25 No = X	1) Madre (10) 2) Esposo (6) 3) Tíos (2)	4) Abuela (4) 5) Otros Familiares (3)		
15	Con el grupo familiar que vive actualmente, quienes son proveedores económicos	1) La entrevistada (1)	8) Otros (X)		
		2) Padre (1)	13) Madre Hermanos Hijos (1)		
		3) Madre (1)	28) La Entrevistada (9)		
		4) Hermanos (4)	31) La Entrevistada (1)		
		5) Esposo o concubino (5)	32) La Entrevista Madre Hermanos (1)		
		6) Esposo e hijos (2)	33) Hijos Nuera (1)		
		7) Hijos (3)	34) Concubino Hijos Hermanos (1)		

III .- AREA MEDICA

16	Cual es su estado físico actual	1) Sana = 29	2) Enferma = 1
17	En caso de alguna enfermedad indique cual es	Sistema Cardíaco	

IV .- AREA LABORAL

18	Cual era su ocupación antes de ingresar a la reclusión	1) Ama de casa (9)	6) Empleada particular (7)
		2) Empleada domestica (X)	7) Empleada federal (X)
		3) Obrera (4)	8) Estudiante (X)
		4) Comerciante (8)	9) Profesional (X)
		5) Secretaria (1)	10) Otra (1)
19	Cual fue su ocupación durante la reclusión	1) Artesana (12)	5) Ninguna (X)
		2) Estafeta (1)	6) Otra (10)
		3) Maquiladora (6)	7) Maquiladora - Estafeta (1)
		4) Comerciante (X)	
20	Actualmente cuenta con oferta de trabajo	1) Si = 24	2) No = 6 TOTAL = 30
21	Cual es su ocupación en libertad	1) Ama de casa (10)	6) Empleada particular (6)
		2) Empleada domestica (X)	7) Empleada federal (X)
		3) Obrera (2)	8) Estudiante (X)
		4) Comerciante (11)	9) Profesional (X)
		5) Secretaria (1)	10) Otra (X)

V.- AREA JURÍDICA

22	Tipo de Delito	1) Robo específico (13)	7) Robo de infante (X)
		2) Robo calificado (13)	8) Corrupción de menores (2)
		3) Homicidio (X)	9) Tentativa de homicidio (X)
		4) Lesiones (X)	10) Tentativa robo (X)
		5) Extorsión (X)	11) Otro (2)
		6) Abuso de confianza (X)	
		TOTAL = 30	
23	Centro de reclusión	1) Reclusorio Preventivo Femenil Norte (11)	2) Reclusorio Preventivo Femenil Oriente (17)
		3) Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan (2)	
24	Sentencia	1) De seis meses a 1 año (1)	
		2) De 1 año un mes a 5 años seis meses (22)	
		3) De 5 años siete meses a 6 años seis meses (8)	
25	A partir del		
26	Tiempo compurgado	1) De seis meses a 1 año (8)	
		2) De 1 año un mes a 2 años (19)	
		TOTAL = 30	3) De 2 dos años un mes a 3 años (3)
27	Lugar donde cometió el delito	1) Álvaro Obregón (1)	6) Iztaacalco (3)
		2) Benito Juárez (1)	7) Iztaapalapa (7)
		3) Coyoacán (1)	8) Miguel Hidalgo (4)
		4) Cuauhtemoc (4)	9) Venustiano Carranza (4)
		5) Gustavo A. Madero (5)	
28	Modalidad de libertad anticipada	1) Tratamiento en Externación (30)	

VI.- AREA EDUCATIVA RECREATIVA Y DE CAPACITACIÓN

29	Que grado escolar tenía al ingresar al centro de reclusión	1) Analfabeta (X) 2) Primaria incompleta (7) 3) Primaria completa (5) 4) Secundaria incompleta (8) 5) Sec completa (9)	6) Bachillerato incompleto (1) 7) Bachillerato completo (X) 8) Carrera técnica (X) 9) Lic. Completa (X) 10) Lic. Incompleta (X)
30	Curso algún grado escolar en su reclusión 1) Sí = 29 2) No = 1		
31	Puede señalar cual (es) curso y por cuanto tiempo	1) Alfabetización (X) 2) Primaria (14)	3) Secundaria (12) 4) Preparatoria (3) 5) No realizo Estudios (1)
32	Cual es su grado escolar actual	1) Analfabeta (x) 2) Primaria incompleta (6) 3) Primaria completa (4) 4) Secundaria incompleta (9) 5) Secundaria completa (10)	6) Bachillerato incompleto (X) 7) Bachillerato completo (x) 8) Carrera técnica (1) 9) Lic. Completa (x) 10) Lic. Incompleta (x)
33	Participo en curso de capacitación durante su reclusión 1) Sí = 29 2) No = 1		
34	En cual (es) participo y cual (es) concluyo	1) Psicología (7) 2) Autoestima (5) 3) Farmacodependencia (6) 4) SIDA (2)	5) Sexualidad (2) 6) Primeros Auxilios (2) 7) Manualidades (8)
35	Practico algún deporte en reclusión 1) Sí = 20 2) No = 10		
36	Participo en actividades culturales en reclusión 1) Sí = 27 2) No = 3		
37	Señale en cuales de las siguientes actividades participo	1) Bordado (X) 2) Cocina (2) 3) Manualidades (20)	4) Presentaciones musicales (X) 5) Teatro (5) 6) Pintura (X) 7) Otra (3)

VII.- PERCEPCION DE LA EXPERIENCIA EN RECLUSIÓN

38	Señale como califica las relaciones con sus compañeras en reclusión	1) Buenas (29) 2) Regulares (1) 3) Malas (x)	TOTAL = 30
39	Como califica el trabajo del personal de seguridad hacia las internas	1) Buenas (18) 2) Regulares (5)	3) Malas (7) 4) Indiferentes (x) TOTAL = 30
40	Como califica el trabajo del personal técnico hacia las internas	1) Buenas (20) 2) Regulares (9)	3) Malas (1) 4) Indiferentes (x) TOTAL = 30
41	Como califica el trato de las autoridades hacia las internas	1) Buenas (10) 2) Regulares (13)	3) Malas (7) 4) Indiferentes (X) TOTAL = 30
42	Como califica su experiencia en prisión en general	1) Fue injusta (4) 2) Un pago justo por el delito cometido (1) 3) Una experiencia irrepetible (2) 4) Una oportunidad para valorar la libertad y la familia (8)	5) Una experiencia de aprendizaje para no repetir (2) 6) Otra (X) 7) Fue Injusta Una experiencia irrepetible (3) 8) Fue Injusta - Una experiencia para valorar la libertad y la familia (10)
43	Considera usted que hay Irregularidades dentro del penal	1) Sí = 28 2) No = 2	
44	Cuales considera que son las irregularidades mas frecuentes	1) Castigos excesivos (X) 2) Desatención a la salud (X) 3) Circulación de drogas (X) 4) Corrupción (X) 5) Abuso de autoridad (X) 6) Privilegios para algunos internos (X) 7) Abuso de poder de internas (1) 8) Hacimiento (1) 17) Corupción - Hacimiento - Abuso de Autoridad (2)	9) Servicios insuficientes (X) 10) Mala alimentación (1) 11) Maltrato a la visita (1) 12) Otras (3) 13) Circulación de drogas - Corrupción - Abuso de poder (11) 14) Privilegios para Internas - Maltrato a la visita (3) 15) Abuso de Autoridad - Privilegios para Internas - Servicios Insuficientes (5) 16) Ninguna (2)
45	Durante la reclusión recibió tratamiento psicológico	1) Sí = 25 2) No = 5	
46	Durante la reclusión recibió atención social	1) Sí = 25 2) No = 5	

VIII .- EXPECTATIVAS DE REINCORPORACIÓN

47	Cual considera que es su principal preocupación al haber obtenido su libertad anticipada	1) No tiene donde vivir (1) 2) No tiene oferta de trabajo (2) 3) Rechazo de la familia (4) 4) Atender las necesidades de la familia (4) 5) Carece de recursos económicos (3)	9) Otra (1) 10) Ninguna (1) 11) Atender las necesidades de la familia - Otra (3) 12) No tiene donde vivir - Otra (2) 13) Oferta de trabajo - Atender las necesidades de la familia - Carece de recursos economicos (9)
48	Cuales son sus planes inmediatos	1) Trabajar (14) 2) Continuar estudiando (1) 3) Iniciar curso de capacitación (1)	4) Reincorporarse con la familia (6) 8) Trabajar - Continuar estudiando (4) 9) Trabajar - Continuar estudiando - Reincorporarse con la Familia (4)
49	Que tipos de apoyos necesita para su proyecto de vida en libertad	1) Bolsa de trabajo (3) 2) Cursos de capacitación (2) 5) Asistencia medica (2) 7) Apoyo de terapia familiar (3) 9) Orientación legal (4)	10) Otros (4) 11) Bolsa de Trabajo - Orientacion legal (4) 12) Bolsa de trabajo - Curso de capacitacion - Otros (6) 13) Ninguno (2)

BIBLIOGRAFIA

- 1 **Alianza de Mujeres de México** La situación Jurídica de la Mujer Mexicana México 1953.
- 2 **Anthony G. Carmen** Reflexiones sobre Feminismo México, D. F. 1997
- 3 **Beristain Ipiña Antonio** Nuevas Soluciones Victimológica México CEPOLCRIM 1999.
- 4 **Birkbeck Christopher** Encuestas de Victimización Criminal en América Latina Las primeras experiencias Colombia 1982.
- 5 **Bonet Esteva Margarita** La Víctima del Delito Madrid, España 1999.
- 6 **Contreras Navarrete Laura** La mujer en prisión, su trato y su tratamiento México 1998.
- 7 **Código Penal para el Distrito Federal Ley de Ejecuciones de Sanciones Penales para el D.F México** 2002
- 8 **Diez Ripolles José Luís** Delincuencia y víctimas (encuestas de victimización). Valencia España 1996.
- 9 **Doménech Ernesto** El Tratamiento Criminológico de la Víctima de Delitos Culposos contra la vida Argentina 1979.
- 10 **Dussich John P. J.** Recuperación de las Víctimas Córdoba Argentina 2000.
- 11 **Fattah Ezzat** Victimología Tendencias Recientes México, D. F. 1989.
- 12 **García Pablos Molina Antonio** Sobre la función de la víctima en el Estado de Derecho Víctima, Política Criminal y Política Social. Colombia 1982.
- 13 **Garrido Luis** La Reparación del daño y la Protección a las Víctimas de la Delincuencia en México 1938 México, D. F.
- 14 **Gilberti Eva** La Víctima , generalidades introductorias Córdoba Argentina 1999
- 15 **Henández Gallegos Héctor Salvador** La auto - protección de la víctima / delincuente para una efectiva Prevención del Delito. México, D. F. 2000.
- 16 **Izazola Licea Sara Elena** Prevención Victimológica México D. F. 2000.
- 17 **Jiménez Huerta Mariano** El M. P. Y la Protección a la Víctima del Delito México, D. F. 1963.
- 18 **Larrauri Elena** Mujeres, Derecho Penal y Criminología. Edt. Siglo XXI, México 1994

- 19 Lima Malvido María de la Luz Criminalidad Femenina, Teorías y Reacción Social. Edt. Porrúa, México 1988
- 20 Lima Malvido María de la Luz Nuevas Soluciones Victimológicas en México Talleres Gráficos de la Cámara 1997.
- 21 Lozano Juan E. El Proceso Penal y la Intervención del Damnificado en la Provincia de Buenos Aires México D. F. 1958.
- 22 Luis Marco del Pont K Manual de Criminología ,Un enfoque Actual Editorial Porrúa, México 1999.
- 23 Madlenev Kurt El Redescubrimiento de la Víctima por las Ciencias Penales México, D. F. 1989.
- 24 Manterola Ramírez Alejandro Ernesto La legislación vigente en materia de victimología, y las instituciones oficiales encargadas de la atención a las víctimas. México D. F. 1994.
- 25 Marcela Lagarde y de los Ríos Los cautiverios de la mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas Primera reimpresión 2001 pags 884.
- 26 Marchiori Hilda El Estudio del Delincuente Porrúa 1989
- 27 Marchiori Hilda Psicología de la Conducta Delictiva Buenos Aires Argentina Pannedille Saecle 1973
- 28 Martínez Rincones J. F. Prevención Integral del Delito México D. F. 1986.
- 29 Mendelshon Benjamín La Victimología y las Tendencias de la Sociedad Contemporánea Costa Rica 1981.
- 30 Newman Elías Victimología Buenos Aires Argentina Universidad 1984
- 31 Reid M. Lucy Prisionalización en una Carcel para Mujeres Mujeres 1976.
- 32 Rodríguez Manzanera Luis Aplicaciones de la Victimología México, D. F. 1984.
- 33 Rodríguez Manzanera Luis Aplicaciones de la Victimología 1983 México.
- 34 Rodríguez Manzanera Luis Hacia una Política Victimológica México D. F. 1993.
- 35 Rodríguez Manzanera Luis Los Simposios Internacionales de la Victimología Costa Rica 1981.
- 36 Rodríguez Manzanera Luis Victimización en una Ciudad Mexicana San José de Costa Rica 1981.
- 37 Rodríguez Manzanera Luis Victimología Estado Actual Criminología XL Marzo - Abril México D. F. 1974

- 38 **Rodríguez Manzanera Luis** Victimología y Derechos Humanos México, D. F. 1987.
- 39 **Rodríguez Manzanera Luis** Victimología, Estudio de la Víctima. México, Porrúa 1999.
- 40 **Schneider Hans Joachim** La Posición Jurídica de la Víctima, del Delito en el Derecho y en el Proceso Penal Argentina 1989.
- 41 **Silva Sánchez Jesús María** Consideraciones Victimológicas en la Teoría Jurídica del Delito Colombia 1990.
- 42 **Sosa Chacín Jorge** La Victimología y el Derecho Penal Venezuela 1968
- 43 **Torres Rivera Lina M.** Diagnostico y Pronostico Victimal México D. F. 1986
- 44 **Vázquez de Forghani Ángel** La Víctima como Objeto de la Criminología México, D. F. 1983.
- 45 **Villamil Angeles Mirna Cristina** Hacia una reflexión de la Tipología Victimal en México México, D. F. 1990.
- 46 **Wolfgang Marvin E.** Conceptos Básicos en la Teoría de la Victimología Individualización de la víctima Costa Rica 1981.
- 47 **Zambrano Vázquez Álvaro** Victimología México D. F. 1984.
- 48 **Zamora Arant José** Los Paradigmas Victimológicos México D. F. 1997.